

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE
ORIENTACIONES DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA
PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO
2024-2026, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
HUANOQUITE - PARURO, PERÍODO 2023**

PRESENTADO POR:

Br. GLORIA QUISPE RIVAS

Br. YOLANDA PACCORI SUAREZ

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

ASESOR:

Dr. JORGE WASHINTON GUILLERMO ESPINOZA

CUSCO – PERÚ

2024



Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco

INFORME DE SIMILITUD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-321-2025-UNSAAC)

El que suscribe, el Asesor **Dr. JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA** quien aplica el software de detección de similitud al trabajo de investigación/tesis titulada: **IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA PREPARACION MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2024 - 2026, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE - PARURO, PERÍODO 2023.**

Presentado por: **Br. GLORIA QUILPE RIVAS** DNI N° **73541170** ; presentado por: **Br. YOLANDA PACCORI SUAREZ** DNI N°: **73776381** Para optar el título Profesional/Grado Académico de **CONTADOR PÚBLICO**

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por **2** veces, mediante el Software de Similitud, conforme al Art. 6º del *Reglamento para Uso del Sistema Detección de Similitud en la UNSAAC* y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de **9** %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No sobrepasa el porcentaje aceptado de similitud.	<input checked="" type="checkbox"/>
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las subsanaciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, conforme al reglamento, quien a su vez eleva el informe al Vicerrectorado de Investigación para que tome las acciones correspondientes; Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de Asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** las primeras páginas del reporte del Sistema de Detección de Similitud.

Cusco, **02** de **MAYO** de 20**25**

Firma

Post firma..... **JORGE WASHINGTON GUILLERMO ESPINOZA**

Nro. de DNI **23951083**

ORCID del Asesor **0000-0003-4806-3169**

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema de Detección de Similitud: oid: **272591455062884**

GLORIA QUISPE RIVAS YOLANDA PACCORI SUAREZ

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA PROG...

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:455062884

121 Páginas

Fecha de entrega

2 may 2025, 2:08 p.m. GMT-5

22.343 Palabras

Fecha de descarga

2 may 2025, 2:19 p.m. GMT-5

130.944 Caracteres

Nombre de archivo

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN....docx

Tamaño de archivo

1.4 MB

9% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

Filtered from the Report

- ▶ Bibliography
- ▶ Quoted Text
- ▶ Cited Text
- ▶ Small Matches (less than 20 words)

Exclusions

- ▶ 64 Excluded Matches

Top Sources

9%	 Internet sources
0%	 Publications
1%	 Submitted works (Student Papers)

Integrity Flags

0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.

DEDICATORIA

A mi familia, a mi padre por la confianza y constancia, a mi madre por enseñarme el camino y a mis hermanas por el apoyo incondicional. A la persona que fui, que soy y a la que seré. Y a ti, por tu confianza y creer que siempre puedo lograr todo lo que deseo, por aumentar mi espiritualidad y por enseñarme que los tiempos de Dios son perfectos.

G.Q.R

A dios, por darme siempre esa fe y fuerza para continuar el transitar de mi vida.

A mis padres Leoncio y Agueda por su amor, trabajo y sacrificio en todos estos años de mi carrera universitaria, por darme todo lo que pudieron para hacer de mí una mejor persona. A mis hermanos por estar siempre presentes, Esta tesis también es el resultado de esos años de compartir entre risas, curiosidades y secretos.

A Donoban por su apoyo incondicional y compañía de este logro relevante en mi vida profesional Y a mí adorada Arohy por tu sonrisa y curiosidad que ha sido la Nota de inspiración de muchos sueños, Gracias a ustedes por llenar mi mundo de amor y dulzura.

Y.P.S.

AGRADECIMIENTO

El presente trabajo de investigación es fruto del esfuerzo y la perseverancia, reflejados en cada parte del mismo. Expresamos nuestro más profundo agradecimiento a la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, cuna de nuestro conocimiento y formación académica.

Extendemos un especial agradecimiento al Dr. Jorge W. Guillermo Espinoza por su valioso apoyo a lo largo de este proceso, así como por compartir con nosotros su conocimiento, sabiduría y constante retroalimentación.

Asimismo, expresamos nuestra gratitud a nuestra segunda familia: compañeros y amigos de trabajo, por su apoyo incondicional durante el desarrollo de esta investigación. Agradecemos sinceramente sus aportes, conocimientos y opiniones constructivas.

PRESENTACIÓN

SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SEÑORES MIEMBROS DEL JURADO:

En concordancia al reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Contabilidad y con la finalidad de optar la licenciatura académica de Contador Público, ponemos a consideración del jurado el presente trabajo de investigación titulado: “IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2024-2026, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE - PARURO, PERIODO 2023”, El presente estudio, se ha desarrollado teniendo en cuenta las líneas de la metodología de investigación, avances científicos y tecnológicos respecto al tema de investigación.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con el reglamento de grados y títulos se pone a disposición el trabajo de investigación titulado: “IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2024-2026, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE - PARURO, PERIODO 2023”. El presente trabajo es el resultado de un proceso extenso de investigación, de esfuerzo para contribuir con el desarrollo de la profesión contable y de nuestra universidad.

El enunciado del problema de investigación es ¿De qué manera la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en la Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023?

Con la finalidad de dar respuesta al problema planteado, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar de qué manera la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en la Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023, para lograr el objetivo general se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

a) Determinar de qué manera el plan de acción para la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en los plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026), en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en el cumplimiento de los registros de la entidad en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.

El presente trabajo de investigación consta de cuatro capítulos los cuales se desarrolló de la siguiente manera:

Capítulo I.- Planteamiento del problema, donde se detalla la descripción de la realidad problemática, planteamiento del problema y las razones del presente trabajo de investigación.

Capítulo II.- Marco teórico, donde se desarrolla el Marco Legal relacionado al trabajo de investigación, Bases teóricas y definiciones de términos que son de vital importancia para entender de mejor manera la presente tesis.

Capítulo III.- Metodología de la investigación, donde se desarrolla la metodología utilizada en el presente trabajo de investigación que se plasma en un diseño de investigación, la población y muestra; así mismo se indican las técnicas, instrumentos y metodología utilizada para la realización del presente trabajo de investigación.

Capítulo IV.- Análisis e Interpretación de Resultados, Luego de un trabajo arduo elaborado y poniendo en marcha el trabajo de campo se procedió a hacer el análisis e interpretación de los datos recolectados con lo que se desarrolló el presente trabajo de investigación.

Como resultado se tendrá conclusiones claramente expresadas, así como también sugerencias, bibliografía consultada y los anexos de datos tanto de elaboración propia como la consultados de otros medios de investigación.

ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO.....	III
PRESENTACIÓN.....	IV
INTRODUCCIÓN	V
ÍNDICE DE TABLAS	X
ÍNDICE DE FÍGURAS	XII
RESUMEN	XIV
ABSTRACT	XV
CAPÍTULO I	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2.1. Problema General	2
1.2.2. Problemas Específicos	2
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	3
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.4.1. Objetivo General.....	4
1.4.2. Objetivos Específicos.....	4
CAPÍTULO II.....	5
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	5
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION	5
2.1.1. Antecedentes Internacionales	5
2.1.2. Antecedentes Nacionales.....	6
2.1.3. Antecedentes Locales.....	10
2.2. BASES TEÓRICAS.....	13
2.2.1. Servicio de Control Simultaneo.....	14
2.2.2. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones.....	26
2.2 MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)	32
CAPÍTULO III.....	39
HIPÓTESIS Y VARIABLES	39
3.1 HIPÓTESIS	39

3.1.1 Hipótesis General	39
3.1.2 Hipótesis Específicos	39
3.2 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES	39
3.2.1 Variable Independiente.....	39
3.2.2 Variable Dependiente	39
3.1. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	40
CAPITULO IV	42
METODOLOGÍA	42
4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA	42
4.2. TIPO Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN	44
4.3 ENFOQUE DE INVESTIGACION	44
4.4 NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	45
4.5. UNIDAD DE ANÁLISIS	45
4.6. POBLACIÓN DE ESTUDIO.....	46
4.7. TAMAÑO DE MUESTRA.....	46
4.8. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA.....	47
4.9. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	47
4.9.1. Encuesta.....	47
4.9.2. Trabajo de campo	48
4.10. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS	48
4.10.1. Cuestionario	48
4.10.2. Guía de análisis documental	48
4.11. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN	49
4.12. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS.....	49
CAPÍTULO V	50
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	50
5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	50
5.1.1. Encuesta - realizada de acuerdo a la variable implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio	51
5.1.2. Encuesta - realizada de acuerdo a la variable Programación Multianual De Inversiones - Período 2024-2026.....	59
5.2. INFORMACION DOCUMENTARIA.....	69

5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	79
CONCLUSIONES	82
RECOMENDACIONES	84
BIBLIOGRAFÍA	85
ANEXOS.....	90
ANEXO N° 01	90
MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	90
ANEXO N° 02	93
ENCUESTA N° 01	93
ANEXO N° 03	97
ENCUESTA N° 02	97
ANEXO N° 04	101
MATRIZ DE VALIDACIÓN.....	101
VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.	101

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Para la Implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio es necesario y primordial elaborar un plan de acción.....	51
Tabla 2 El OCI de la entidad realiza seguimiento al estado de implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio	52
Tabla 3 Considera usted que la cantidad de inspecciones realizadas en la modalidad de control simultaneo, permite el correcto acompañamiento y evaluación de los proyectos	54
Tabla 4 Considera usted que la identificación de situaciones adversas señaladas en las Orientaciones de Oficio, han sido corregidos por la Entidad	55
Tabla 5 Considera usted, que la capacidad operativa con la que dispone actualmente el Órgano de Control Institucional, le permite realizar servicios de control simultáneo de manera oportuna y efectiva	56
Tabla 6 Cree usted que el uso de la orientación de oficio influye eficazmente en el logro de los objetivos establecidos por la entidad.....	58
Tabla 7 Se elabora la programación multianual de inversiones considerando un planeamiento estratégico.....	59
Tabla 8 Se realiza la programación multianual considerando brechas de infraestructura o acceso a servicios.....	61
Tabla 9 La cartera de inversiones se orienta al cierre de brechas prioritarias considerando el cumplimiento de metas.....	62
Tabla 10 Se cumplió con los Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026)	63

Tabla 11 Se cumple con el registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a los plazos establecidos.....	65
Tabla 12 Se tiene capacidad operativa dentro de la entidad	66
Tabla 13 En su opinión considera que la Programación Multianual de Inversiones es importante para una buena ejecución de los PIPs	67
Tabla 14 En su opinión usted considera que la OPMI, cumple con realizar un adecuado diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios básicos	68

ÍNDICE DE FÍGURAS

Figura 1 Para la Implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio es necesario y primordial elaborar un plan de acción.....	51
Figura 2 El OCI de la entidad realiza seguimiento al estado de implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio	53
Figura 3 Considera usted que la cantidad de inspecciones realizadas en la modalidad de control simultaneo, permite el correcto acompañamiento y evaluación de los proyectos	54
Figura 4 Considera usted que la identificación de situaciones adversas señaladas en las Orientaciones de Oficio, han sido corregidos por la Entidad	55
Figura 5 Considera usted, que la capacidad operativa con la que dispone actualmente el Órgano de Control Institucional, le permite realizar servicios de control simultáneo de manera oportuna y efectiva	57
Figura 6 Cree usted que el uso de la orientación de oficio influye eficazmente en el logro de los objetivos establecidos por la entidad.....	58
Figura 7 Se elabora la programación multianual de inversiones considerando un planeamiento estratégico.....	60
Figura 8 Se realiza la programación multianual considerando brechas de infraestructura o acceso a servicios	61
Figura 9 La cartera de inversiones se orienta al cierre de brechas prioritarias considerando el cumplimiento de metas.....	62
Figura 10 Se cumplió con los Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026)	64

Figura 11 Se cumple con el registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a los plazos establecidos.....	65
Figura 12 Se tiene capacidad operativa dentro de la entidad	66
Figura 13 En su opinión considera que la Programación Multianual de Inversiones es importante para una buena ejecución de los PIPs	67
Figura 14 En su opinión usted considera que la OPMI, cumple con realizar un adecuado diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios básicos	69
Figura 14 En su opinión usted considera que la OPMI, cumple con realizar un adecuado diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios básicos	69
Figura 14 En su opinión usted considera que la OPMI, cumple con realizar un adecuado diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios básicos	69
Figura 14 En su opinión usted considera que la OPMI, cumple con realizar un adecuado diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios básicos	69

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado: Implementacion de recomendaciones de orientaciones de oficio y su incidencia en la Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023, donde su objetivo principal fue determinar de qué manera la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en la Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023. El tipo de investigación es aplicada, el nivel de investigación es descriptivo, la población estuvo constituido por 26 funcionarios y servidores públicos, como técnica se utilizó la encuesta conformado por 14 preguntas obteniendo la siguiente conclusión: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio incide en la Programación Multianual de Inversiones en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023. Según los resultados obtenidos en la Tabla N.º 6 y Figura N.º 6, el 81% de los funcionarios y servidores públicos encuestados considera que dichas recomendaciones influyen en el logro de los objetivos institucionales. Estos resultados evidencian que una amplia mayoría percibe a las orientaciones de oficio como herramientas útiles que fortalecen la gestión institucional. Finalmente se recomendó que el titular de la entidad asegure el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con las orientaciones de oficio, mediante la designación de un responsable que supervise la elaboración y ejecución del Plan de Acción.

Palabras claves: Plan de acción, Implementacion de recomendaciones, Orientaciones de oficio y Liquidación.

ABSTRACT

The present research work called: Implementation of recommendations of official guidelines and their impact on the Multiannual Investment Programming - period 2024-2026, in the District Municipality of Huanoquite - Paruro, period 2023, where its main objective was to determine how the implementation of recommendations of official guidelines affects the Multiannual Investment Programming - period 2024-2026, in the District Municipality of Huanoquite - Paruro, period 2023.

The type of research is applied, and the level of research is descriptive, the population consisted of 26 officials and public servants, as a technique the survey and its respective questionnaire instrument were used, which consisted of 14 questions conclusion was reached: The objective of determining how the implementation of the recommendations of official guidelines impacts the Multiannual Investment Programming in the District Municipality of Huanoquite - Paruro, period 2023 was met. According to the results obtained in Table No. 6 and Figure No. 6, 81% of the officials surveyed consider that said recommendations influence the achievement of institutional objectives. These results show that a large majority perceive the official guidelines as useful tools that strengthen institutional management. Finally, it was recommended that the entity's head ensure compliance with current regulations related to official guidance by appointing a responsible person to oversee the development and execution of the Action Plan.

Keywords: action plan, implementation of recommendations, official guidance and settlement.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

A nivel internacional, las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) son aquellas organizaciones públicas que fiscalizan la gestión de los recursos y bienes públicos en cada país, conforme lo señalado por Rasheed (2020). En el Perú, el control gubernamental es efectuado por el Sistema Nacional de Control (SNC) que está conformado por la Contraloría General de la República (CGR), los Órganos de Control Institucional (OCI) y las sociedades de auditoría designadas (Congreso, 2002); el control gubernamental, en función del momento de su ejercicio, puede ser previo, simultáneo o posterior.

El control simultáneo se refiere a la evaluación imparcial y estructurada de un proceso en curso, con el objetivo de detectar y notificar a una entidad pública sobre situaciones adversas, para que se tomen las medidas preventivas y correctivas necesarias. Es importante destacar que este tipo de control no implica interferir en los procesos de gestión ni implica conformidad con los mismos. Los Órganos de Control Institucional (OCI) son responsables de llevar a cabo el control simultáneo en las entidades públicas, con el objetivo de promover una gestión adecuada y transparente de los recursos y bienes públicos. Estos OCI dependen funcionalmente de la Contraloría General de la República (CGR) y se encuentran ubicados en el nivel más alto de las estructuras organizativas de las entidades públicas. El control simultáneo se realiza a través de tres modalidades: control concurrente, visita de control y orientación de oficio. En las dos primeras modalidades se establece una etapa de planificación, mientras que en la orientación de oficio no se requiere dicha etapa.

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones busca orientar el uso de los recursos públicos que están destinados a la inversión para lograr una buena prestación de los diversos servicios y la provisión de la infraestructura requerida que genere el desarrollo del país" (Throne Vetter, 2016). La inversión pública ha adquirido una gran importancia para la población peruana, especialmente cuando ejercen su derecho a participar en la formulación del "Presupuesto Participativo" por parte de los municipios, regiones y ministerios. Este proceso se lleva a cabo de manera democrática, permitiendo a los ciudadanos expresar su voz y voto, y brindando información a las autoridades para garantizar su cumplimiento fiel.

En la Municipalidad Distrital de Huanoquite se pudo observar el registro fuera de plazo del diagnóstico de brechas, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, afectando la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, que son importantes para lograr el cierre de brechas de infraestructura, los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial con la finalidad de mejorar el acceso a los servicios públicos en beneficio de la población.

1.2.FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿De qué manera la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en la Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023?

1.2.2. Problemas Específicos

a) ¿De qué manera el plan de acción para la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en los plazos para la Fase de Programación Multianual de

Inversiones (Período 2024-2026), en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023?

b) ¿De qué manera la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en el cumplimiento de los registros de la entidad en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023?

1.3.JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Justificación Teórica

La programación multianual de inversiones es un proceso fundamental para asegurar una asignación eficiente y transparente de los recursos públicos en proyectos de infraestructura y desarrollo. Sin embargo, para que esta programación sea efectiva, es necesario tener en cuenta las recomendaciones y orientaciones de oficio emitidas por los órganos de control institucional.

Se ha identificado que las recomendaciones orientadas a la mejora de gestión no se encuentran implementadas en su totalidad; advirtiéndose ineficacia en el seguimiento de la implementación de las recomendaciones pendientes y/o en proceso de los informes de auditoría que se remiten a los Titulares las municipalidades, lo cual genera que dichas entidades pierdan eficacia y eficiencia para implementar soluciones que optimicen sus capacidades para permitir una gestión más eficiente y efectiva de sus recursos, frustrándose los fines del control gubernamental.

Justificación Práctica

La justificación práctica del tema radica en la importancia de garantizar una gestión eficiente y transparente de los recursos públicos a través de la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio en la programación multianual de inversiones. Esto contribuye a fortalecer la rendición de cuentas y la calidad de los proyectos de inversión, generando beneficios tangibles para la población.

1.4.OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar de qué manera la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en la Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.

1.4.2. Objetivos Específicos

a) Determinar de qué manera el plan de acción para la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en los plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026), en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.

b) Determinar de qué manera la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en el cumplimiento de los registros de la entidad en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

2.1.1. Antecedentes Internacionales

a) (Morales Palacios, 2019) en su tesis titulado “La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza”

El objetivo de la investigación fue: Determinar la incidencia de la planificación presupuestaria de las contrataciones de ínfima cuantía en el presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza. La presente investigación parte del enfoque cuantitativo, descriptivo. La población que analizar está compuesta por los funcionarios de las unidades requirentes y las unidades involucradas en los procesos de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza. Se llegó a la siguiente conclusión. La planificación presupuestaria de las contrataciones de ínfima cuantía si incide en la ejecución del presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Pastaza, debido a que la mayor parte de procedimientos que se realizan en la institución son mediante este mecanismo, a pesar de que las entidades deben propender a consolidar las contrataciones para optar por procedimientos dinámicos como son la subasta inversa electrónica, donde existe una puja hacia la baja con claros beneficios para los intereses institucionales; sin embargo, la realidad de las entidades provinciales responde a la generación de las necesidades bajo distintos objetos de contratación que no superan el límite del coeficiente de ínfima cuantía, es por este motivo que el correcto desarrollo y ejecución de este tipo de procesos permite que exista una eficiente ejecución presupuestaria, sin despilfarro de recursos,

sin desatender las necesidades institucionales que constituyen un requerimiento constante por parte de los servidores institucionales (Morales Palacios, 2019).

2.1.2. Antecedentes Nacionales

a) (Rey Acevedo, 2020) en su tesis titulado “ Planificación en la orientación de oficio a cargo del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto”

El objetivo del presente trabajo de investigación consiste en elaborar una propuesta de planificación para la orientación de oficio a cargo del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto que contribuya a mejorar la eficacia en el desarrollo del citado servicio de control y reducir el riesgo de error que podría afectar la finalidad de alertar a la entidad respecto a la existencia de situaciones adversas; para tal efecto, se describieron prioridades, se explicó el plan propuesto y su correspondiente ejecución y se describió el resultado de la orientación de oficio. El enfoque de la investigación fue cualitativo, tipo aplicado y diseño fenomenológico; se utilizó la técnica de entrevista semiestructurada (Rey Acevedo, 2020)

Se concluye que la planificación propuesta es aplicable cuando el proceso revisado es complejo y/o técnico y consiste en la determinación de prioridades y la elaboración de un plan para su correspondiente ejecución, a través del desarrollo de procedimientos, utilizando adecuadamente los recursos disponibles y las capacidades del equipo profesional (Rey Acevedo, 2020)

b) (Flores De La Cruz, 2021) en su tesis titulado “Control Simultaneo en ejecución de obras públicas en la Provincia de Yauyos, 2018 – 2021”

El propósito de este trabajo de investigación es determinar: “Control Simultaneo en ejecución de obras públicas en la Provincia de Yauyos, 2018 - 2021”. Para la aplicación de la

presente investigación, se utilizó el estudio descriptivo – no experimental, ya que se trabajó con las variables planteadas en la investigación, empleando una población a seis (6) auditores que ejercen funciones en el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Yauyos, cabe señalar que, para la recolección de datos, se empleó el método de la encuesta y la herramienta del cuestionario. Concluyendo que, el control simultáneo obtuvo un impacto positivo, dado que la aplicación de esté nos permitió determinar situaciones adversas en diferentes fases y etapas del proceso de ejecución. Asimismo, se logró tener un impacto favorable, ya que se comunica al titular de la entidad de modo pertinente los riesgos suscitados en la ejecución de las obras, con el objetivo de que estas se corrijan en su momento. También se identificó ciertas limitaciones con respecto a la contestación de los requerimientos de información de parte de las entidades, la falta de capacidad operativa que no permite la verificación total de todas las obras en ejecución y cierta demora para la implementación de las situaciones adversas comunicadas (Flores De La Cruz, 2021)

c) (López Lozano, 2022) en su tesis titulado “Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional (Oci), y las Efectividad del Control Simultáneo, en el Ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local (Ugel) de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, 2021”

Objetivo del estudio es establecer la relación del Plan Anual de Control del Órgano de Control Institucional (OCI) y las efectividad del control simultáneo en las instituciones educativas de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, periodo 2021; el control requiere de una plan anual estratégico a fin de realizar las actividades de manera sistemática y ordenada, respecto a los hechos que se consideren necesarias realizar ciertos tipos de control gubernamental, por ello que la investigación se propone evaluar el plan anual de servicios de control del Órgano de Control Interno y el control concurrente en la Unidad de Gestión

Educativa Local de Coronel Portillo, asimismo, especificar el plan anual de visitas de control del Órgano de Control Interno y el tratamiento de riesgos y analizar el plan anual de orientación de oficio del Órgano de Control Interno y la estimación de metas en la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, la metodología es correlacional de tipo básica, con enfoque cuantitativo no experimental, transversalidad, de los resultados la hipótesis nula es rechazada ya que el nivel de significancia es de 0.000 (López Lozano, 2022)

d) (LLarrea Lúcar, Vergaray Galarza, & Selem Novoa, 2020) en su tesis titulado “Implementación de recomendaciones de servicios de control posterior vinculadas a la mejora de Gestión en las Municipalidades de Lima Metropolitana”

La presente investigación tiene como objetivo identificar los factores que impidan o retrasen la implementación de las recomendaciones provenientes de los informes de las auditorías realizadas por los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control, en especial, las que están orientadas a la mejora de la gestión de las municipalidades distritales de Lima Metropolitana, así como proponer las soluciones que fomenten su implementación (LLarrea Lúcar, Vergaray Galarza, & Selem Novoa, 2020)

El objetivo principal de esta investigación es analizar y proponer soluciones que contribuyan con la implementación de las recomendaciones vinculadas a la mejora de la gestión de la entidad. La información general fue obtenida de los informes de “Recomendaciones Pendientes y En Proceso” que las Municipalidades distritales de Lima Metropolitana elaboran y remiten a la CGR; y el “Informe Semestral de Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de Informes de Control Posterior” elaborado por la Contraloría. Luego del desarrollo del trabajo de investigación, los autores concluyen lo siguiente: La Falta de compromiso

del titular de la entidad y funcionarios responsables, debido a que no consideran prioritario adoptar las acciones o medidas dispuestas en el plan de acción; situación que se agrava si consideramos la alta rotación de personal al interior de la entidad así como el que integra el OCI; que en muchos casos no permite que se continúe con el mismo plan de acción y en el caso del personal del OCI realice una evaluación y registro inadecuado de la implementación de las recomendaciones en el SCG debido a la falta de capacitación (LLarrea Lúcar, Vergaray Galarza, & Selem Novoa, 2020)

e) (Montero Oblea , 2019) en su tesis titulado “El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Incidencia en el Ciclo de Inversión en el Departamento de Tumbes, 2017- 2018”

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones conocido como Invierte.pe, es el nuevo sistema administrativo que reemplaza al antiguo Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP, con la finalidad de impactar positivamente en el ciclo de inversiones generando una agilidad de las fases del mismo, las cuales son: Programación Multianual de Inversiones, Formulación y Evaluación, Ejecución y Funcionamiento; esto, a través, de una serie de cambios a nivel normativo y de mejoras, como de simplificación del sistema virtual que maneja. El objetivo general de esta investigación es determinar la incidencia que existe entre Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y el ciclo de inversión en el departamento de Tumbes, 2017 – 2018. La investigación fue de tipo correlacional, de corte transversal y no experimental; cuya población fue de 17 trabajadores que son usuarios directos en sus respectivas instituciones públicas del sistema Invierte.pe y a quienes se les aplicó una encuesta. Los resultados mostraron que existe una correlación significativa (p valor = 0,001), positiva y moderadamente alta de 71,3% ($\rho=0,713$) entre el Sistema Nacional de Programación Multianual

y Gestión de Inversiones y el ciclo de inversión en el departamento de Tumbes durante el periodo de estudio (Montero Oblea , 2019)

2.1.3. Antecedentes Locales

a) (Oré Sutta, 2022) en su tesis titulada “El Control Simultáneo y la Implementación de Acciones para el Tratamiento de las Situaciones Adversas en Entidades del Departamento de Cusco, 2019”

La presente investigación se realizó con el objetivo de establecer cómo el control simultáneo se relaciona con la implementación de acciones para el tratamiento de las situaciones adversas en entidades del departamento de Cusco, con base en los informes emitidos por la Gerencia Regional de Control de Cusco en el 2019, en las tres modalidades de este tipo de control, bajo el ámbito de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobado con Resolución de Contraloría N° 115-2019-CG, cuyo seguimiento a la implementación de acciones, en el presente trabajo, se extiende incluso al ejercicio 2020 (Oré Sutta, 2022)

Fue una investigación no experimental, de nivel descriptivo-correlacional. La muestra fue de 63 informes del servicio de control simultáneo, que corresponde a la totalidad de informes emitidos en el ejercicio 2019 y que contienen 238 situaciones adversas, respecto de las cuales se ha requerido información a los Órganos de Control Institucional, que fueron encargados para el seguimiento de implementación de acciones. Entre los resultados se encontró que, el nivel de implementación de acciones para el tratamiento de las situaciones adversas identificadas en los 3 tipos de informes de control simultáneo alcanza el 37,82%. Así también, únicamente en el 35,60% y 30,30% de las situaciones adversas derivadas de los informes de Orientación de Oficio y Visita de Control, respectivamente, se han Implementado acciones, a diferencia del Control Concurrente

que presenta un nivel de implementación del 85,71%. Finalmente, se evidencia que existe una relación positiva entre las variables control simultáneo y la implementación de acciones en entidades del departamento de Cusco respecto de los informes emitidos en el año 2019 por la Gerencia Regional de Control de Cusco (Oré Sutta, 2022)

b) (Martel Malpartida, 2020) “Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Influencia en la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha en el Año 2018”

Se planteó el objetivo general: Determinar si el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones influye en la ejecución de los PIPs de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha en el año 2018. Asimismo, se propusieron tres objetivos específicos que buscan Conocer la Importancia de la Programación Multianual de Inversiones en la Ejecución de los PIPs. Conocer la importancia de la fase de Formulación y Evaluación en la ejecución de las inversiones y Analizar la Inversión de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha en el periodo 2018, para determinar la influencia del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública. El tipo de investigación realizada es Transeccional Correlacional con una población de 147 PIPs registrados en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. El resultado del coeficiente de correlación fue positiva con un valor de significancia es 0.0445 menor al valor establecido de 0.05 de esta manera, se aceptó la hipótesis alternativa, quedando demostrado que el INVIERTE.PE es un nuevo sistema que ayudó significativamente al proceso de ejecución de los Proyectos de Inversión (Martel Malpartida, 2020)

c) (Quispe Hanco, 2020) en su tesis titulado “Sistema de Abastecimiento y Ejecución Presupuestal en la Municipalidad Distrital de Huayllabamba – Urubamba - Cusco 2019”

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo general determinar el grado de relación entre el Sistema de Abastecimiento y la Ejecución Presupuestal en la mencionada entidad pública, abordando teorías relacionadas al Sistema de Abastecimiento y Ejecución Presupuestal. Esta investigación es de tipo básica aplicada, de enfoque cuantitativo, el alcance es correlacional y el diseño no experimental-transversal. La población estuvo conformada por 70 colaboradores de la municipalidad que incluye a los directivos y personal de todos los niveles jerárquicos, para medir la relación entre ambas variables y el comportamiento de las dimensiones e indicadores de cada versátil, la técnica que se utilizó fue el de la encuesta y el instrumento correspondiente el cuestionario; los resultados fueron procesados mediante el uso del software estadístico Excel y el instrumento estadístico Alfa Cronbach. La conclusión general a la cual se llegó fue la siguiente: En la Municipalidad Distrital de Huayllabamba-Urubamba-Cusco se determinó que al 95% de confiabilidad con $p = 0.000 < 0.05$, en la prueba Chi Cuadrado, se afirma que el Sistema de Abastecimiento se relaciona con la ejecución, donde el grado de relación mediante la correlación de Spearman (rho) es = 0.333 es decir 33.3%, la misma que se puede considerar como una correlación positiva alta, hecho que nos permite aseverar en un concepto netamente técnico, que una gestión eficiente y eficaz de los procesos de abastecimientos que requieren las entidades municipales, permitirá a su vez atender las necesidades y requerimientos de las demás dependencias para el normal desenvolvimiento de sus actividades y asegurar la continuidad correcta de los procesos productivos con la Ejecución Presupuestal (Quispe Hanco, 2020)

d) (Maza Quiñones, 2022) en su tesis titulado “El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su relación en la Sostenibilidad de los Proyectos de Inversión Pública - Espinar 2020”

La presente tesis intitulada tuvo como problema general el concepto sobre ¿Cómo influye la aplicación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) en la sostenibilidad de los proyectos de inversión pública en la gestión municipal de la Municipalidad Provincial de Espinar, en el año 2020? y cuyo objetivo principal fue el de Determinar si la aplicación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE), influye en la sostenibilidad de los proyectos de inversión pública de la Municipalidad Provincial de Espinar, en el año 2020. El tipo de investigación es aplicada, con un nivel correlación con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental – transversal. La población de estudio estuvo conformada por 37 trabajadores y funcionarios de la municipalidad provincial de Espinar; se llegó a la siguiente conclusión principal: podemos establecer un criterio de relación entre el Sistema Nacional de Programación Multianual con la Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) en la sostenibilidad de los proyectos de inversión pública, detallando que la opinión que se tiene de personas que laboran en el día a día en la gestión de inversiones omitiendo muchas veces criterios de sostenibilidad (Maza Quiñones, 2022)

2.2. BASES TEÓRICAS

Se desarrollan los siguientes aspectos que son de suma importancia para la realización de nuestro trabajo de investigación.

2.2.1. Servicio de Control Simultaneo

El Servicio de Control Simultáneo forma parte de control gubernamental, el cual consiste en examinar de forma objetiva y sistemática los hitos de control o las actividades de un proceso en curso, con el objeto de identificar y comunicar oportunamente a la entidad o dependencia de la existencia de hechos que afecten o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, a fin de que esta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan, contribuyendo de esta forma a que el uso y destino de los recursos y bienes del Estado se realice con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

La Contraloría define los alcances de sus intervenciones a través del Servicio de Control Simultáneo, con base en su autonomía funcional y los criterios que estime pertinentes; en ningún caso conlleva a la injerencia en los procesos de gestión, no supone la conformidad de los actos a cargo de la administración de la entidad o dependencia, ni limita el ejercicio de otros servicios de control gubernamental por parte de los órganos conformantes del Sistema. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

El Servicio de Control Simultáneo no paraliza la continuidad del proceso en curso objeto de control; tampoco se requiere de pronunciamiento previo o validación por parte de la Contraloría o de cualquier otro órgano del Sistema, para adoptar decisiones o efectuar acciones de gestión, las cuales son de exclusiva competencia de la entidad o dependencia. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

Este servicio de control es ejercido por la Contraloría y por el OCI, se efectúa de manera selectiva a través de las modalidades establecidas en la presente Directiva y conforme a sus disposiciones. Excepcionalmente, cuando así lo determine la Contraloría, las Sociedades de

Auditoría pueden ejercer el Servicio de Control Simultáneo. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

2.2.1.1 Características del Control Simultáneo

El Control Simultáneo se caracteriza por ser:

- a) Oportuno:** Se desarrolla en el mismo o más próximo espacio de tiempo en que ocurre la actividad o actividades objeto de control. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)
- b) Célebre:** Se realiza en plazos breves y expeditivos, impulsando el máximo dinamismo para el logro de sus objetivos. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)
- c) Sincrónico:** Su desarrollo y la emisión de sus resultados se realizan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, adoptar a tiempo las acciones que correspondan. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)
- d) Preventivo:** Permite a la entidad o dependencia la oportuna adopción de acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

2.2.1.2 Acciones de Planeamiento en el Control Simultáneo

Las acciones de planeamiento en el Control Simultáneo comprenden la obtención y análisis de información de diversas Notas, entre éstas, la recopilación de información en la entidad o dependencia, por parte de la unidad orgánica, el órgano descentrado de la Contraloría o el OCI competente, a fin de tomar conocimiento de los procesos en curso que serán objeto del servicio de Control Simultáneo. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

Con dicha información, y considerando los criterios de materialidad, evaluación de riesgos de los procesos en curso, situaciones de coyuntura o de relevancia nacional, regional o local, entre

otros, la unidad orgánica, el órgano desconcentrado de la Contraloría o el OCI, cuando corresponda, selecciona el proceso que será objeto de control y elabora un esquema del proceso en curso en el que se identifica sus fases o etapas, y actividades de mayor impacto para su continuidad, su resultado o el logro de sus objetivos. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

2.2.1.3 Control sobre Hechos con Presunta Responsabilidad

Si durante la etapa de la ejecución del Control Simultáneo, la Contraloría o el OCI obtienen evidencias suficientes y apropiadas que permitan identificar hechos con presunta responsabilidad administrativa funcional, civil o penal, éstos se deben comunicar para el inicio del servicio de control que corresponda, de acuerdo a las disposiciones que para ello emite la Contraloría. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

2.2.1.4 Seguimiento y Evaluación de Acciones respecto a las situaciones adversas comunicadas a la entidad o dependencia

El Titular de la entidad o el responsable de la dependencia, o quien estos designen, comunica a la Comisión de Control o al OCI, según corresponda, las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas identificadas y comunicadas en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control e Informe de Orientación de Oficio, conforme a las siguientes disposiciones. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

2.2.1.4.1 Situaciones adversas en el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas

En un plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibido el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas, se comunica a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas adoptadas respecto de la(s) situación(es) adversa(s) identificada(s). La Comisión de Control realiza el seguimiento y evaluación de dichas acciones durante la etapa de ejecución del Control

Concurrente y de la Visita de Control hasta que se emita el Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, o el Informe de Visita de Control, según corresponda. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

2.2.1.4.2 Situaciones adversas de los Informes emitidos como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo

El seguimiento, evaluación y registro de las acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas de los informes como resultado del desarrollo del Servicio de Control Simultáneo, se realiza de acuerdo a lo siguiente:

- I. El plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control o Informe de Orientación de Oficio es de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde la notificación del informe a la entidad o a la dependencia. El referido plazo, por única vez, puede ser ampliado hasta por cuarenta y cinco (45) días calendario adicionales, a solicitud del Titular de la entidad o responsable de la dependencia y previa aprobación por parte del Jefe de Comisión u OCI a cargo de su seguimiento. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

Si antes del vencimiento de los cuarenta y cinco (45) días calendario para la corrección de las situaciones adversas, se emite un nuevo Informe de Hito de Control o Informe de Control Concurrente, según corresponda, la Comisión de Control debe dejar constancia de ello en el nuevo Informe, a fin de que el Titular de la entidad o responsable de la dependencia corrija dichas situaciones adversas en el plazo pendiente.

(Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

II. El Titular de la entidad, el responsable de la dependencia o el funcionario o servidor público designado remite al Jefe de Comisión, o al OCI, según corresponda, las acciones correctivas o preventivas adoptadas, acompañando el sustento documental respectivo. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

La primera comunicación efectuada por la entidad o la dependencia debe contener las acciones adoptadas o por adoptar y se remiten al Jefe de Comisión o al OCI, según corresponda, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la recepción del respectivo Informe de Servicio de Control Simultáneo. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

Las acciones a cargo de la entidad o dependencia son medidas concretas, posibles, verificables y oportunas, definidas en función a la naturaleza y características de las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control, Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control o Informe de Orientación de Oficio, para garantizar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de sus procesos.

(Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

El Jefe de Comisión o el OCI, según corresponda, puede orientar de manera puntual a la entidad o dependencia, acerca de las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar. Dicha orientación se circunscribe a brindar alcances respecto al contenido de los citados informes, para que la entidad o dependencia determine las acciones preventivas o correctivas a adoptar, sin intervenir ni interferir en las decisiones técnicas o de gestión de la entidad o dependencia, sobre las que esta última tiene discrecionalidad. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

III. En un plazo máximo de tres (3) días hábiles siguientes a las comunicaciones remitidas por la entidad o dependencia o la información que se obtenga a través de medios oficiales, respecto a las acciones correctivas o preventivas adoptadas en relación con las situaciones adversas, el Jefe de Comisión o el OCI, según corresponda, evalúa la información recibida, y registra el estado que corresponda a la situación adversa en el aplicativo informático de la Contraloría, de acuerdo a lo siguiente:

- **Corregida:** Cuando se ha determinado que las acciones preventivas o correctivas adoptadas enmiendan la situación adversa dentro del plazo máximo establecido para su corrección.
- **Con acciones:** Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo establecido para su corrección ha comunicado que ha efectuado o viene efectuando acciones preventivas o correctivas; sin embargo, la situación adversa aún no ha sido corregida.
- **Sin acciones:** Cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo establecido para su corrección, no ha comunicado o efectuado acciones preventivas o correctivas para corregir la situación adversa.
- **Desestimada:** Cuando el Titular de la entidad o responsable de la dependencia comunica con el respectivo sustento, al Jefe de Comisión del Servicio de Control Simultáneo o al OCI, según corresponda, que no va a adoptar alguna acción preventiva o correctiva, asumiendo las consecuencias de dicha acción.
- **No corregida:** Cuando se determine que las situaciones adversas con estado “Sin acciones” o “Con acciones” han superado el plazo máximo establecido

para su corrección y no han sido corregidas. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

2.2.1.5 Situaciones adversas del Informe de Hito de Control

El seguimiento y evaluación de las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas del Informe de Hito de Control está a cargo del Jefe de Comisión que desarrolla dicho Servicio de Control Simultáneo, quien es responsable de determinar el estado de las situaciones adversas con base en la documentación que remita la entidad o la dependencia, o la que obtenga a través de medios oficiales; para ello, la Contraloría emite las disposiciones que correspondan. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

Concluido el plazo máximo para corregir las situaciones adversas y si estas se encuentren con estado “No corregida”, el jefe de Comisión elabora y suscribe la hoja informativa para determinar si corresponde efectuar un servicio de control posterior. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

La referida hoja informativa es aprobada por el órgano descentrado o la unidad orgánica de la Contraloría, o el OCI de la entidad o dependencia sujeta al Servicio de Control Simultáneo. Adicionalmente, cuando la hoja informativa es aprobada por el OCI, esta deba remitirse a la unidad orgánica u órgano descentrado de la Contraloría del cual depende dicho órgano. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

El plazo máximo para aprobación, y cuando corresponda, la remisión de la hoja informativa es de quince (15) días hábiles desde concluido el plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas. En la hoja informativa puede evaluarse más de una situación adversa registrada con estado “No corregida”. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

2.2.1.6 Situaciones adversas del Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control y del Informe de Orientación de Oficio

El seguimiento y evaluación de las acciones preventivas o correctivas respecto de las situaciones adversas comunicadas a la entidad o dependencia en el Informe de Control Concurrente, Informe de Visita de Control o en el Informe de Orientación de Oficio está a cargo del OCI; siendo efectuado por personal especializado en control de dicho órgano. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

Asimismo, para efectos del citado seguimiento y evaluación, las unidades orgánicas y los órganos descentrados de la Contraloría que emiten informes resultantes de cada una de las modalidades del Servicio de Control Simultáneo, los remiten al OCI de la entidad o de la dependencia que estuvo sujeta al Servicio de Control Simultáneo, o al que la Contraloría designe para tal fin, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de efectuada su comunicación. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

Cuando la entidad o dependencia adopte acciones preventivas o correctivas respecto a las situaciones adversas de los citados informes, las comunica al OCI, en un plazo no mayor de (5) días hábiles. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

El OCI efectúa el seguimiento y evaluación respecto a todas las situaciones adversas hasta que se determinen los estados “Corregida”, “Desestimada” o “No corregida”; o hasta finalizado el plazo máximo señalado en el acápite i. del presente numeral. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

2.2.1.7 Obligaciones del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia

Durante el desarrollo del servicio de Control Simultáneo, el Titular de la entidad o el responsable de la dependencia tiene las siguientes obligaciones:

- a) Brindar las facilidades necesarias para la instalación de la Comisión de Control en la entidad o dependencia.
- b) Disponer y asegurar la entrega de la documentación e información requerida en el marco del Servicio de Control Simultáneo, en la forma y plazos solicitados por la Comisión de Control. Adicionalmente, para el Servicio de Control Concurrente, dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles de la acreditación de la Comisión de Control o de la comunicación del inicio del servicio, según corresponda, designa un representante de la entidad que se encargue de coordinar, facilitar la atención de requerimientos y otros, y participar en las reuniones de coordinación demandadas por la Comisión de Control.
- c) Disponer la asignación de los recursos logísticos solicitados por la Comisión de Control.
- d) Autorizar y facilitar el acceso a los ambientes de la entidad o dependencia, o cualquier otro lugar, donde se desarrolla la o las actividades objeto del Control Simultáneo.
- e) Disponer y asegurar que se adopten las acciones preventivas o correctivas que considere pertinentes, respecto de las situaciones adversas comunicadas.
- f) Comunicar a la Comisión de Control, al órgano descentrado, la unidad orgánica o al OCI, a cargo del Control Simultáneo, según corresponda, las acciones preventivas y correctivas adoptadas o el avance de su implementación, adjuntando la documentación de sustento respectiva que corresponda.
- g) Cautelar que las acciones preventivas y correctivas adoptadas para corregir las situaciones adversas, sean concretas, posibles y verificables, para su implementación oportuna.

(Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

2.2.1.8 Modalidades Del Control Simultáneo

- Control Concurrente

- Visita de Control
- Orientación de Oficio

2.2.1.8.1 Orientaciones de oficio:

Es la modalidad del Servicio de Control Simultáneo por la cual se efectúa principalmente la revisión documental y el análisis de información vinculada a una o más actividades de un proceso en curso, con la finalidad de verificar si estas se efectúan conforme a la normativa aplicable, disposiciones internas o estipulaciones contractuales u otra análoga que resulten aplicables, e identificar alguna situación adversa que afecte o puede afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, y comunicarla a la entidad o dependencia a cargo del proceso en curso, a fin de que esta adopte las acciones preventivas y correctivas que correspondan. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

Esta modalidad de Servicio de Control Simultáneo no conlleva a la conformación de una Comisión de Control con todos sus miembros, por lo que es realizada por un profesional con el rol de integrante de la Comisión de Control; la Orientación de Oficio no implica necesariamente el desplazamiento físico del mencionado profesional. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

La Orientación de Oficio se realiza a partir de información proveniente u obtenida de diversas Notas, no requiriendo para ello estrictamente realizar acciones de planeamiento o contar con una etapa de Planificación, ni está sujeta a plazos predeterminados. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

- **Plan de Acción:** Es el documento clave e indispensable que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, y muestra el compromiso que el titular de la entidad asume para la implementación de las

recomendaciones. En este se definen las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

- **Estado de las recomendaciones**

El OCI evalúa el grado de avance o cumplimiento de la implementación de cada recomendación y determina su estado de acuerdo con el tipo de recomendación a partir de la información y documentación que el funcionario responsable del monitoreo registra en el aplicativo informático o remite al OCI para sustentar las acciones en la implementación de las recomendaciones. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

- Implementada
- No implementada
- En proceso
- Pendiente
- No aplicable
- Desestimada

- **Ejecución de la Orientación de Oficio:** La Orientación de Oficio se inicia con el registro en el aplicativo informático que corresponda, y se ejecuta conforme a lo siguiente:

- Se determina una o varias actividades de un proceso en curso, que ameritan la aplicación de la orientación de Oficio.
- De ser el caso, se requiera información a ser proporcionada por la entidad o dependencia sujeta a la Orientación de Oficio, se cursa la solicitud respectiva al titular de la entidad o al responsable de la dependencia.

- Con la información necesaria, se procede a la revisión y análisis de la misma para identificar la existencia o no de situaciones adversas respecto de las actividades determinadas.

Para los casos en los cuales la entidad o dependencia haya propiciado la realización de la Orientación de Oficio, sobre materias en las cuales no exista evidencia de alguna situación adversa, se debe emitir una comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, detallando los documentos e información evaluados, y dando cuenta de la no identificación de situaciones adversas.

(Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

- Informe de Orientación de Oficio:

Como resultado de la ejecución de la Orientación de Oficio, siempre y cuando se identifique alguna situación adversa, se prepara el Informe de Orientación de Oficio, el cual se caracteriza por ser abreviado y contener el detalle sucinto de la actividad o actividades evaluadas dentro de los alcances de la Orientación de Oficio, el listado de la documentación proporcionada y obtenida durante el servicio de control, la descripción de forma objetiva, clara y precisa de las situaciones adversas, identificando sus elementos, la evidencia que las sustentan, incluyendo sus conclusiones y la recomendación general a la que haya lugar. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

El Informe de Orientación de Oficio es elaborado y suscrito por el órgano desconcentrado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo de la Orientación de Oficio.

(Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

El Informe de Orientación de Oficio se notifica de forma oportuna al Titular de la entidad o al responsable de la dependencia, a través de la casilla electrónica asignada por la Contraloría. (Directiva N°013-2022-CG/NORM, 2022)

2.2.2. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión De Inversiones

2.2.2.1 Artículo 1. Objeto

La presente Directiva establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. (MEF, 2019)

2.2.2.2 Artículo 4. Acrónimos

- DGPMI: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del MEF.
- DGPP: Dirección General de Presupuesto Público del MEF.
- DGTP: Dirección General del Tesoro Público del MEF.
- ESSALUD: Seguro Social de Salud.
- FONAFE: Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado.
- GL: Gobierno Local.
- GN: Gobierno Nacional.
- GR: Gobierno Regional.
- IOARR: Inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición.
- MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.
- MPMI: Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones.
- OPMI: Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

- OR: Órgano Resolutivo.
- PMI: Programa Multianual de Inversiones.
- PMIE: Programa Multianual de Inversiones del Estado.
- SINAPLAN: Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- UEI: Unidad Ejecutora de Inversiones.
- UF: Unidad Formuladora.
- UP: Unidad Productora.
- PIPs: Proyecto Inversión Pública

2.2.2.3 Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente Directiva se aplica a las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos. (MEF, 2019)

2.2.2.4 Artículo 9. Objetivo y etapas de la fase de Programación Multianual de Inversiones

La programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. (MEF, 2019)

Para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de

priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI. (MEF, 2019)

La fase de Programación Multianual de Inversiones comprende las siguientes etapas:

- Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
 - Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
 - Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.
 - Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
 - Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI. 6. Elaboración y publicación del PMIE.
- (MEF, 2019)

2.2.2.5 Artículo 10. Criterios para la programación multianual de inversiones

La programación multianual de inversiones que realizan las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se rige por los siguientes criterios:

1. Cierre de brechas prioritarias: las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un territorio en particular y que maximicen su contribución al bienestar de la sociedad. (MEF, 2019)

2. Coordinación intra e intergubernamental: las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento. (MEF, 2019)

3. Sostenibilidad: se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, procurando un adecuado balance entre el gasto de capital programado de la inversión y el gasto corriente futuro que demandará su funcionamiento. (MEF, 2019)

4. Oportunidad en la entrega del servicio a la población beneficiaria: una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto en la ficha técnica, estudio de preinversión, expediente técnico o documento equivalente, según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales netos de la inversión. (MEF, 2019)

2.2.2.6 Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a Servicios

- Los indicadores de brechas son las expresiones cuantitativas de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, los cuales se elaboran a partir de una variable o conjunto de variables interrelacionadas entre sí que permiten su medición para un determinado momento o periodo de tiempo. (MEF, 2019)
- La OPMI del Sector es responsable de conceptualizar, definir y actualizar los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que se enmarquen en el ámbito de la responsabilidad funcional del Sector, de acuerdo a los instrumentos metodológicos establecidos por la DGPMI. Los indicadores de brechas definidos según su estructura funcional son remitidos a la DGPMI mediante el Formato N° 04-A: Indicador de Brecha, para su validación metodológica. (MEF, 2019)
- La modificación de la conceptualización y definición de indicadores de brechas o la inclusión de nuevos indicadores también debe ser comunicada a la DGPMI para su

validación metodológica correspondiente en el plazo establecido en el Anexo N° 06: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones. Dicha comunicación puede ser realizada en cualquier momento del año en coordinación con la DGPMI y su aplicación se realiza en la siguiente programación multianual de inversiones. (MEF, 2019)

- Los indicadores de brechas validados por la DGPMI son aprobados por el OR del Sector mediante la resolución o acto correspondiente, y publicados por la OPMI del Sector responsable en su portal institucional. La aprobación y publicación anual a que se refiere el párrafo 9.2 del artículo 9 del Reglamento se efectúa siempre que se presenten modificaciones a los indicadores aprobados. (MEF, 2019)
- La OPMI del Sector estima y actualiza los valores numéricos de los indicadores de brechas, hasta el nivel de desagregación distrital, sujeto a la disponibilidad de información, los cuales son publicados en el portal institucional del Sector. (MEF, 2019)
- La aprobación y publicación de los indicadores de brechas, así como la actualización de sus valores numéricos a que se refieren los párrafos 11.4 y 11.5 se efectúan de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones. (MEF, 2019)
- Las OPMI de los GR y GL toman como insumo para la elaboración de sus PMI los valores numéricos de los indicadores de brechas aprobados y publicados por las OPMI del Sector en su portal institucional. (MEF, 2019)

2.2.2.7 Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026)

1. Diagnóstico de brechas

Responsable: Sector, GR y GL

Actividad: La OPMI del Sector, GR y GL actualiza, publica y registra el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios.

Plazos: Hasta el 20 de enero del 2023

2. Criterios de priorización

Responsable: GR y GL

Actividad: El OR del GR y GL aprueban y publica sus criterios de priorización.

Responsable: Empresas públicas

Actividad: Las empresas públicas bajo el ámbito de FONAFE, incluido ESSALUD, aprueban y publican sus criterios de priorización complementarios.

Plazos: Hasta el 27 de enero del 2023

3. Cartera de inversiones

Responsable: Sector, GR, GL y empresas públicas

Actividad: Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, registran la cartera de inversiones de su PMI.

Plazos: Hasta el 17 de febrero del 2023

4. Aprobación del PMI

Responsable: Sector, GR, GL y empresas públicas

Actividad: Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, adjuntan el documento de aprobación del PMI.

Plazos: Hasta el 24 de febrero del 2023

5. Consistencia del PMI

Responsable: DGPMI, Sector, GR y GL

Actividad: La DGPMI en coordinación con las OPMI de Sectores, GR y GL realiza la consistencia del PMI con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto.

Plazos: Hasta el 29 de setiembre del 2023

2.2.2.8 Cumplimiento de los registros de la entidad en el Módulo de Programación

Multianual de Inversiones

El responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), deberá ingresar al Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) a través del portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (Inversión Pública, opción Aplicaciones Informáticas, PMI, Módulo de PMI) o mediante el siguiente enlace: <https://apps4.mineco.gob.pe/sispipapp/>. (MEF, 2019)

2.2 MARCO CONCEPTUAL (PALABRAS CLAVES)

- a) Alternativas de solución:** son las opciones que resultan del análisis de los medios fundamentales que conllevan al logro del objetivo central del proyecto de inversión. (MEF, 2019)
- b) Alternativas técnicas:** son opciones que resultan del análisis técnico de la localización, el tamaño y la tecnología de una alternativa de solución. (MEF, 2019)
- c) Acciones correctivas:** Medida o conjunto de medidas orientadas a corregir una o varias situaciones adversas identificadas. (MEF, 2019)
- d) Acciones preventivas:** Medida o conjunto de medidas orientadas a prevenir la ocurrencia de una afectación negativa a la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de un proceso, en atención a una o varias situaciones adversas identificadas. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)
- e) Actividad:** Es el conjunto articulado de tareas permanentes, continuas, interrelacionadas y secuenciales que utilizan los insumos necesarios (recursos humanos,

tecnológicos y financieros) para la generación de los productos (bienes y servicios) en la gestión de las entidades. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

f) Autoevaluaciones: Actividad desarrollada por los propios órganos y personal de la administración institucional para revisar y analizar los procesos y operaciones sujetos a su competencia funcional. (Ley N°28716, 2006)

g) Brecha de infraestructura o de acceso a servicios: es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad, en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones en las cuales se dispone del acceso a los servicios. (MEF, 2019)

h) Concepción técnica: se refiere a la alternativa de solución con la que se busca lograr el objetivo central del proyecto de inversión, acorde con la evaluación técnica y económica realizada en la ficha técnica o el estudio de preinversión, según corresponda. La ejecución de dicha alternativa de solución debe permitir lograr la meta de producto asociada al cierre de las brechas identificadas y priorizadas en la programación multianual de inversiones. (MEF, 2019)

i) Consistencia: es la acción por la cual la UF corrobora que la concepción técnica permanece inalterada y que se cumplen con las condiciones de dimensionamiento y viabilidad del proyecto de inversión. (MEF, 2019)

j) Control Interno: Concepto fundamental de la administración y control, aplicable en las entidades del Estado para describir las acciones que corresponde adoptar a sus titulares y funcionarios para preservar, evaluar y monitorear las operaciones y la calidad de los servicios. (Ley N°28716, 2006)

k) Cumplimiento de Metas: Evalúa en qué medida se cumplieron las metas programadas durante el periodo, con el fin de poder determinar los factores más relevantes que originan la variación entre lo programado y lo logrado. (Cahuascanco Cabrera , 2022)

l) Comisión de Control: Es el equipo de profesionales a cargo del servicio de control. Está conformada por un Supervisor, un Jefe de Comisión e integrantes, y su labor es supervisada por el órgano descentralizado, la unidad orgánica de la Contraloría o el OCI, a cargo del servicio de control. La Comisión de Control puede contar con la participación de expertos. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

m) Dependencia: Órgano, unidad orgánica que forma parte o se encuentra adscrita a una entidad y que, por su dimensión o la magnitud de las actividades a su cargo, cuenta con un grado de gestión propia que le permite adoptar decisiones e interactuar directamente con los órganos del SCI durante la implementación del SCI. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

n) Dimensionamiento: es la condición por la cual el tamaño o capacidad de producción del proyecto de inversión guarda correspondencia con la demanda por el bien o servicio, dentro del área de influencia del proyecto. (MEF, 2019)

o) Documentos equivalentes: comprende las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales) para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente. (MEF, 2019)

p) Expediente técnico: se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra. (MEF, 2019)

q) **Entidad:** Entidad sujeta al Sistema Nacional de Control. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

r) **Entidades del Estado:** Todas las instituciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, gobiernos regionales y locales, Organismos Constitucionalmente Autónomos, entidades públicas descentralizadas y empresas conformantes de la actividad empresarial del Estado en las que éste tenga participación accionaria total o mayoritaria, a que se refieren los incisos a), b), c), e) y f) del artículo 3o de la Ley N° 27785. (Ley N°28716, 2006)

s) **Evidencia:** Es la información que se obtiene al aplicar técnicas en las que la entidad pueda observar, inspeccionar, comprobar, indagar, conciliar, entrevistar y realizar análisis cuantitativos y cualitativos, los cuales les ayudaran a sustentar sus conclusiones del servicio de control. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

t) **Funcionarios Públicos:** Según el Artículo 4° de la Ley N.º 28175 Ley Marco del Empleo Público, establece que un funcionario público, es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o Entidades públicas. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

u) **Gestión Pública:** Se define como la acción y efecto de hacer algo, de asumir una función o tarea para cumplir un propósito. La Gestión pública se ocupa de la utilización de los medios adecuados para alcanzar un fin colectivo. Trata de los mecanismos de decisión para la asignación y distribución de los recursos públicos, y de la coordinación y estímulo de los agentes públicos para lograr objetivos colectivos. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

v) **Informe de Auditoría:** El informe de auditoría expone por escrito los resultados de la ejecución del servicio de control posterior, con la finalidad de brindar oportunamente al

Titular de la Entidad y a otras autoridades u organismos competentes, recomendaciones para mejorar la gestión de la Entidad, y para el deslinde de responsabilidades que se hubieren identificado. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

w) **Meta:** es el valor numérico proyectado del indicador a una fecha determinada. (MEF, 2019)

x) **Órgano de Control Institucional:** Unidad orgánica especializada responsable de llevar a cabo el control gubernamental en la entidad, de conformidad con lo señalado en los artículos 7º y 17º de la Ley N° 27785. (Ley N°28716, 2006)

y) **Proyecto de inversión:** corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios. (MEF, 2019)

z) **Plan de Acción:** Es un documento clave e indispensable que sustenta el inicio del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría, y muestra el compromiso que el Titular de la Entidad asume para la implementación de las recomendaciones. El plan de acción define las medidas concretas, plazos y responsables asignados para tal fin. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

aa) **Presupuesto:** El presupuesto público es la herramienta principal que tiene el gobierno para obtener buenos resultados de sus intervenciones en términos de calidad, costo, eficiencia, efectividad, equidad y oportunidad; el sistema presupuestario necesita una estructura fiscal coherente que lo viabilice y un esquema de gestión que potencie el uso eficiente, productivo y eficaz de los recursos públicos. Sin embargo, en el caso del Perú, existe un significativo

distanciamiento entre la formulación, diseño e implementación de políticas y los resultados que se obtienen de ellas. (Huaman Cazorla & Chavez Arenas, 2021)

bb) Presupuesto institucional de apertura (PIA): El PIA es el presupuesto inicial de la entidad pública que es aprobado por su titular correspondiente con cargo a los créditos establecidos en la Ley del Presupuesto Público para el año en cuestión (MEF, 2023)

cc) Presupuesto Institucional Modificado (PIM): El PIM es el presupuesto actualizado de la entidad pública, como resultado de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el año fiscal, abarcando ajustes tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, a partir del PIA (MEF, 2023)

dd) Recursos públicos: Recursos estatales fundamentales para financiar los gastos de los presupuestos anuales, clasificados según sus Notas de financiamiento (MEF, 2023)

ee) Servicios: se refiere a los servicios que el Estado tiene la responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación, incluyendo a los servicios públicos. (MEF, 2019)

ff) Supervisor: Es el profesional encargado de liderar la Comisión de Control que realiza el servicio de control, impulsando el cumplimiento de los objetivos establecidos. Coordina y supervisa en forma permanente las labores de los integrantes de la Comisión de Control, informando de los avances y resultados a su inmediato superior, revisando y suscribiendo el informe del servicio de control, conjuntamente con el Jefe de Comisión. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

gg) Servidor público: Persona que, independientemente del régimen laboral en que se encuentre, mantiene vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza con alguna de las entidades/dependencias del Estado y que, en virtud de ello ejerce funciones en tales entidades/dependencias. (DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG , 2019)

hh) Situación adversa: Es la identificación de uno o varios hechos que, luego del respectivo análisis, se determinan como situaciones que afectan o pueden afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso. Para el Control Simultáneo solo se considera como situación o situaciones adversas, aquellos hechos que permiten adoptar acciones preventivas o correctivas por parte de la entidad o dependencia. (DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM, 2019)

Son elementos de la situación adversa los siguientes:

- a) Condición: Es la narración objetiva, concreta y cronológica de los hechos advertidos. Se redacta empleando un lenguaje sencillo, preciso y claro, identificando la evidencia obtenida en forma ordenada, detallada y vinculada a ésta. Puede ser complementada con gráficos, cuadros, fotografías u otros instrumentos, que permitan su mejor comprensión.
- b) Criterio: Es la normativa, disposiciones internas, estipulaciones contractuales, términos de referencia, bases administrativas u otra análoga aplicable a la condición.
- c) Consecuencia: Explicación concreta de cómo la condición afecta o puede afectar negativamente, en relación a las características, oportunidad, calidad y precio, entre otros, la continuidad o resultado de una o varias actividades o logro de los objetivos del proceso.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 HIPÓTESIS

3.1.1 Hipótesis General

La implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide significativamente en la Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023. Ya que al adoptar acciones preventivas y correctivas frente a la situación adversa identificada se podrá continuar con el logro de los objetivos correspondientes a la Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026.

3.1.2 Hipótesis Específicos

a) El plan de acción para la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide significativamente en los plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026), en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.

b) La implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide significativamente en el cumplimiento de los registros de la entidad en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.

3.2 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

3.2.1 Variable Independiente

X. IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO

3.2.2 Variable Dependiente

Y. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES

3.1.OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIBALES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
VARIABLE INDEPENDIENTE (X)	Son aquellos que se realizan a actos, hechos o actividades de proceso en curso, correspondiente a la gestión de la entidad sujeta a control gubernamental con objeto de alertar oportunamente al Titular de la entidad sobre la existencia de hechos que ponen riesgo el resultado o el logro de sus objetivos a fin de que la entidad defina las acciones que correspondan para el tratamiento de esto. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)	La Orientación de Oficio se realiza a partir de información proveniente u obtenida de diversas Notas. Estas se ejecutan en un plazo máximo de 5 a 10 días hábiles, donde se hace de conocimiento al responsable de la entidad, respecto a las deficiencias y riesgos verificadas. (DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01)	X.1 Plan de Acción	X.1.1 Medidas concretas X.1.2 Plazos para la implementación X.1.3 Responsables asignados
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO				X.2.1 Implementada X.2.2 No implementada X.2.3 En proceso X.2.4 Pendiente X.2.5 No aplicable X.2.6 Desestimada

<p>VARIABLE DEPENDIENTE (Y)</p> <p>PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES</p>	<p>El Programa Multianual de inversiones públicas, es un sistema administrativo del Estado que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. (MEF, 2019)</p> <p>La Programación Multianual de Inversiones (PMI): Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos. (MEF, 2019)</p>	<p>Y.1.1 Diagnóstico de brechas - Hasta el 20 de enero del 2023</p> <p>Y.1.2 Criterios de priorización - Hasta el 27 de enero del 2023</p> <p>Y.1.3 Cartera de inversiones - Hasta el 17 de febrero del 2023</p> <p>Y.1.4 Aprobación del PMI - Hasta el 24 de febrero del 2023</p> <p>Y.1.5 Consistencia del PMI - Hasta el 29 de diciembre del 2023</p>
	<p>Y.2 Cumplimiento de los registros de la entidad en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones</p>	<p>Y.2.1 Cumplió fuera de plazo</p> <p>Y.2.2 Cumplió dentro del plazo</p>

CAPITULO IV

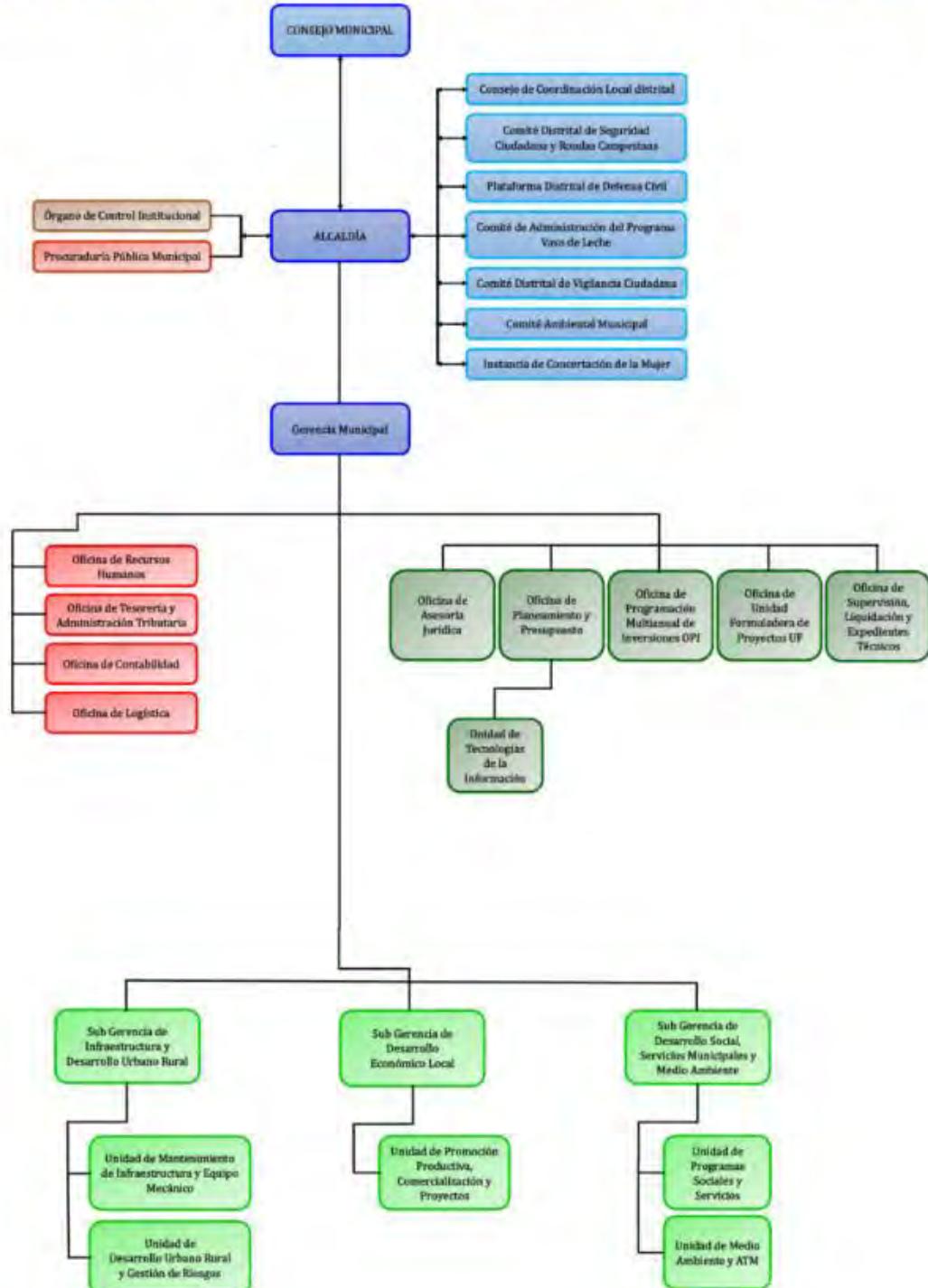
METODOLOGÍA

4.1. ÁMBITO DE ESTUDIO: LOCALIZACIÓN POLÍTICA Y GEOGRÁFICA

El Distrito peruano de Huanoquite es uno de los nueve distritos de la Provincia de Paruro, ubicada en el Departamento de Cusco, bajo la administración el Gobierno regional de Cusco.



Organograma de Municipalidad Distrital de Huanoquite



4.2. TIPO Y ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

Para la presente investigación se empleó el enfoque de investigación aplicada. Este tipo de investigación tiene como finalidad resolver problemas específicos mediante el uso del conocimiento científico, buscando generar soluciones prácticas y concretas. La investigación aplicada permite comprender la realidad económica, social y administrativa de un contexto determinado (Hernandez Sampieri, 2018)

El presente trabajo es de tipo aplicada ya que su objetivo es resolver problemas prácticos para satisfacer las necesidades de la sociedad, estudiando hechos y fenómenos de utilidad práctica, el problema está establecido y es conocido por el investigador (Hernandez Sampieri, 2018).

4.3 ENFOQUE DE INVESTIGACION

La siguiente investigación estuvo bajo el enfoque cuantitativo, con un nivel de investigación descriptivo y explicativo.

La presente investigación se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, el cual se caracteriza por ser secuencial, probatorio y estructurado. Este enfoque parte de una idea delimitada, de la cual se derivan los objetivos, las preguntas de investigación y las hipótesis que se someten a prueba. Se identificaron y operacionalizaron las variables clave relacionadas con la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio y la programación multianual de inversiones, estableciendo un plan de recolección y análisis de datos basado en la medición numérica y el uso de herramientas estadísticas. A través de este enfoque, se buscó obtener evidencia empírica que permita analizar la relación entre ambas variables y proponer recomendaciones prácticas para mejorar la gestión pública en la Municipalidad Distrital de Huanoquite (Hernandez Sampieri, 2018)

4.4 NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La siguiente investigación tiene un nivel de investigación descriptivo y explicativo.

4.4.1. *Nivel descriptivo*

El nivel descriptivo en la investigación, según Sampieri, busca detallar características, propiedades o comportamientos de un fenómeno o situación específica. Su objetivo principal es observar, registrar y representar lo que ocurre de manera sistemática, sin manipular las variables.

Orientada al descubrimiento de las propiedades particulares del hecho o situación problemática y también a la determinación de la frecuencia con que ocurre el hecho o situación problemática. (Dueñas, 2013) .

La investigación descriptiva busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. Describe tendencias de un grupo o población.

4.4.2. *Nivel explicativo*

El nivel explicativo, por su parte, intenta responder el porqué de los fenómenos, explorando relaciones causales y efectos. Según Sampieri, este nivel profundiza en las causas que originan un evento y las interacciones entre las variables. Va más allá de la descripción para comprender cómo y por qué ocurren los procesos, permitiendo predecir y controlar situaciones similares en el futuro. Es fundamental para desarrollar teorías y generar conocimientos aplicables.

4.5. UNIDAD DE ANÁLISIS

La unidad de análisis de la presente investigación estuvo conformada por 26 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, quienes participaron en el estudio a través de la aplicación de encuestas.

4.6. POBLACIÓN DE ESTUDIO

La población en el contexto de la metodología de la investigación, según Hernández Sampieri, se define como el conjunto total de individuos, objetos o eventos que poseen características comunes y son de interés para el investigador. Esta población es el universo sobre el cual se desea realizar el estudio o investigación

La población estará conformada por la Órgano de Control Institucional, la Oficina de contabilidad, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Tecnologías de la Información, Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPI, Oficina de Supervisión, Liquidación y Expedientes Técnicos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Unidad Formuladora de Proyectos UF, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y Medio Ambiente haciendo un total de 26 funcionarios y servidores públicos encuestados.

4.7. TAMAÑO DE MUESTRA

La muestra empleada en la presente investigación fue no probabilística por conveniencia, debido a que se tomó el total de la población accesible, conformada por 26 funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, quienes participaron en el estudio a través de encuestas.

OFICINA	TOTAL
Órgano de Control Institucional	2
Oficina de contabilidad	3
Oficina de Recursos Humanos	1
Unidad de Tecnologías de la Información	2
Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPI	4
Oficina de Supervisión, Liquidación y Expedientes Técnicos	2

Oficina de Planeamiento y Presupuesto	3
Oficina de Unidad Formuladora de Proyectos UF	2
Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y Medio Ambiente	7
TOTAL	26

4.8. TÉCNICAS DE SELECCIÓN DE MUESTRA

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador.

4.9. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

En la presente investigación se utilizará la técnica de la encuesta o del vaciado de datos que nos permitirá obtener información de los sujetos de estudio, proporcionada por ellos mismos, sobre opiniones, actitudes o sugerencias y análisis cuantitativo del contenido de datos.

4.9.1. Encuesta

Según Sampieri, una encuesta es un método de recolección de datos que consiste en aplicar un cuestionario estructurado a una muestra de individuos seleccionados para obtener información específica sobre sus opiniones, actitudes, comportamientos o características.

Para la recolección de datos se empleó la técnica de la encuesta, aplicada a los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, seleccionados por su conocimiento y responsabilidad en los procesos de planificación e inversión pública. En total, se encuestó a 26 personas. Como instrumento de recolección se utilizó un cuestionario estructurado

con preguntas cerradas, elaborado en función de las variables e indicadores establecidos en la investigación, el cual fue validado previamente mediante juicio de expertos.

4.9.2. Trabajo de campo

Es uno de los instrumentos que día a día nos permite sistematizar nuestras prácticas investigativas; además, nos permite mejorarlas, enriquecerlas y transformarlas. Según Bonilla y Rodríguez “el trabajo diario de campo debe permitirle al investigador un monitoreo permanente del proceso de observación. Puede ser especialmente útil al investigador en él se toma nota de aspectos que considere importantes para organizar, analizar e interpretar la información que está recogiendo”. (Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope, 1997)

4.10. INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS

Los instrumentos que se utilizaran son

4.10.1. Cuestionario

Un cuestionario es un instrumento de investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

EL cuestionario es el instrumento de investigación que a través del procedimiento estandarizados de interrogación que permite la comparabilidad de respuestas, obtiene mediciones cuantitativas de una gran variedad de aspectos objetivos y subjetivos de una población (Garcia Fernando, 1977).

4.10.2. Guía de análisis documental

Es una de las operaciones fundamentales de la cadena documental. Se trata de una operación de tratamiento. El análisis documental es un conjunto de operaciones encaminadas a representar un documento y su contenido bajo una forma diferente de su forma original, con la finalidad de posibilitar su recuperación posterior e identificarlo. El análisis documental es una

operación intelectual que da lugar a un subproducto o documento secundario que actúa como intermediario o instrumento de búsqueda obligado entre el documento original y el usuario que solicita información. El calificativo de intelectual se debe a que el documentalista debe realizar un proceso de interpretación y análisis de la información de los documentos y luego sintetizarlo.

4.11. TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN

“La estadística inferencial nos permite dar respuestas a preguntas (hipótesis) sobre poblaciones grandes a partir de datos de grupos pequeños o muestras” Los cuestionarios son un plan formal para recabar información y alcanzar los objetivos de la investigación, el cuestionario nos permite uniformizar y estandarizar la información recopilada. Se va aplicar procesamiento estadístico elemental, para cuantificar las frecuencias de respuesta y porcentajes que representan éstas; así como Estadígrafos o gráficas estadísticas, para facilitar la observación y la comparación de resultados ya matematizados para ello utilizaremos el programa Microsoft Excel.

4.12. TÉCNICAS PARA DEMOSTRAR LA VERDAD O FALSEDAD DE LAS HIPÓTESIS PLANTEADAS

Utilizando el programa estadístico SPSS, “se demostrará la hipótesis mediante la técnica de la hipótesis nula que es la afirmación que se pondrá a prueba. Y mediante intervalos de confianza que es un método de comprobación de hipótesis, y se basa en una estimación de los parámetros de la misma. En este tipo de prueba, la fórmula consiste en encontrar la media de la muestra y se compara con el error estándar para determinar cuál es mayor y aceptar la hipótesis nula. En otras palabras, esto se aproxima a cuán seguro (o convencido) se está de la hipótesis y el nivel de confianza”. (Hernandez Sampieri, 2018)

CAPÍTULO V

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

5.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se contrasta la hipótesis del trabajo de investigación “IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2024-2026, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE - PARURO, PERIODO 2023”

Este estudio comprende el cumplimiento de los objetivos siguientes:

- **Objetivo General**

Determinar de qué manera la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en la Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.

- **Objetivos Específicos**

- a) Determinar de qué manera el plan de acción para la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en los plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026), en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.

- b) Determinar de qué manera la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en el cumplimiento de los registros de la entidad en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.

5.1.1. Encuesta - realizada de acuerdo a la variable implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio

1. ¿Para la Implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio es necesario y primordial elaborar un plan de acción?

Tabla 1

Para la Implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio es necesario y primordial elaborar un plan de acción

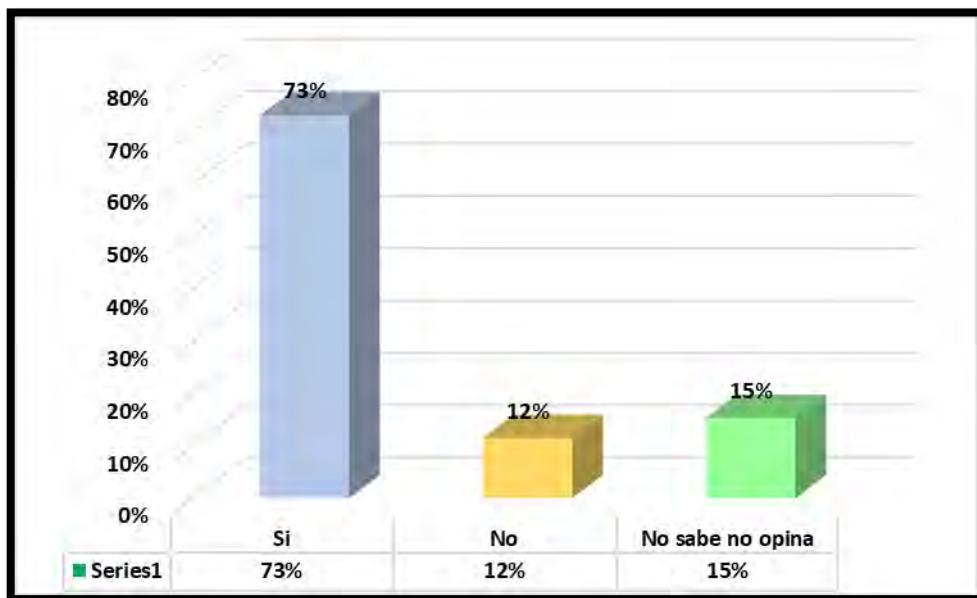
Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	19	73%
No	3	12%
No sabe no opina	4	15%
TOTAL	26	100%

Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 1

Para la Implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio es necesario y primordial elaborar un plan de acción



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 1 y figura N° 1 después de realizada la encuesta a 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, el 73% considera que para la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio es necesario y primordial elaborar un plan de acción, el otro 12% indica que no es necesario y el 15% no sabe no opina.

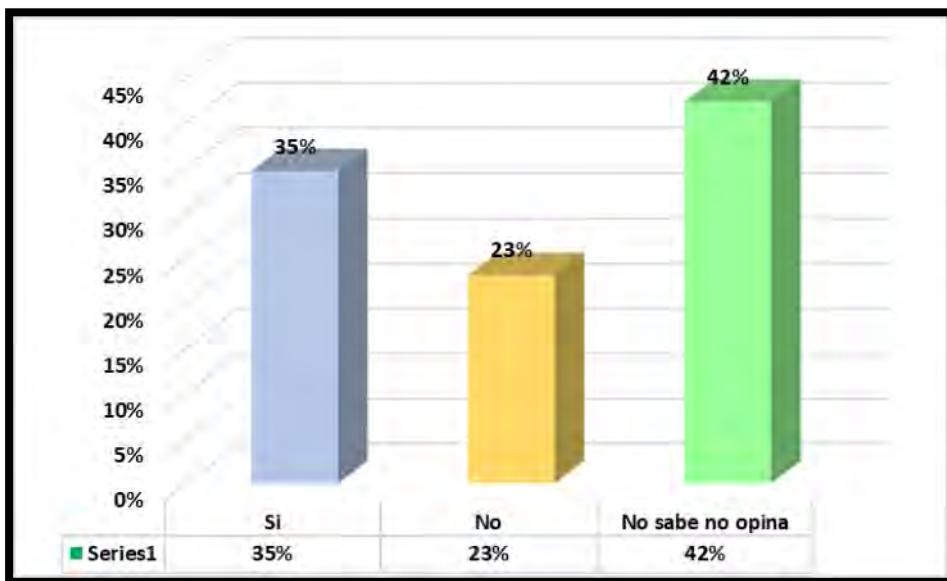
2. ¿El OCI de la entidad realiza seguimiento al estado de implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio?

Tabla 2
El OCI de la entidad realiza seguimiento al estado de implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	9	35%
No	6	23%
No sabe no opina	11	42%
TOTAL	26	100%

Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 2
El OCI de la entidad realiza seguimiento al estado de implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 2 y figura N° 2 después de realizada la encuesta a 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, el 35% indico que el OCI de la entidad si realiza seguimiento al estado de implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio, por otro lado, el 23% indico que no y el 42% no sabe no opina del tema.

3. ¿Considera usted que la cantidad de inspecciones realizadas en la modalidad de control simultaneo, permite el correcto acompañamiento y evaluación de los proyectos?

Tabla 3

Considera usted que la cantidad de inspecciones realizadas en la modalidad de control simultaneo, permite el correcto acompañamiento y evaluación de los proyectos

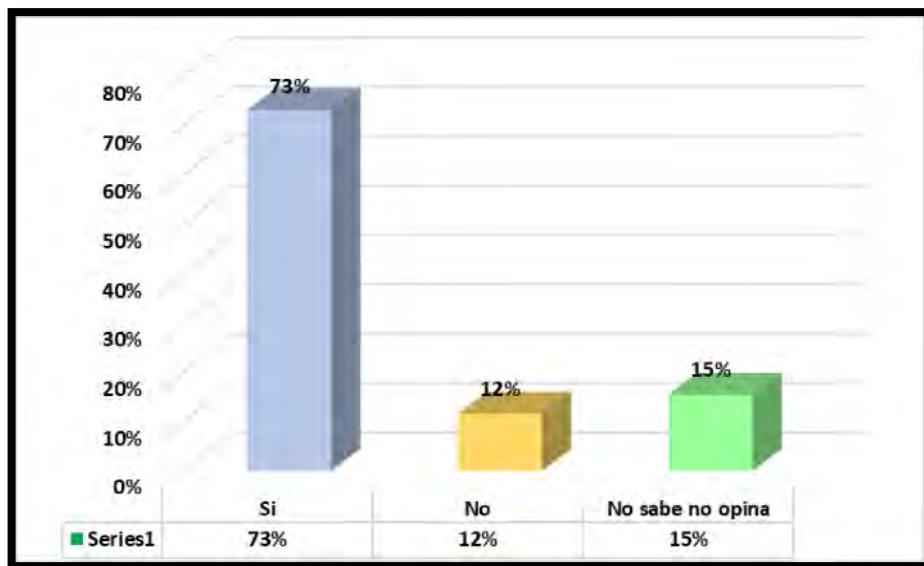
Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	19	73%
No	3	12%
No sabe no opina	4	15%
TOTAL	26	100%

Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 3

Considera usted que la cantidad de inspecciones realizadas en la modalidad de control simultaneo, permite el correcto acompañamiento y evaluación de los proyectos



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 3 y figura N° 3 después de realizada la encuesta a 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, el 73% considera que la cantidad de inspecciones realizadas en la modalidad de control simultaneo,

permite el correcto acompañamiento y evaluación de los proyectos, el otro 12% indica que no y el 15% no sabe no opina del tema.

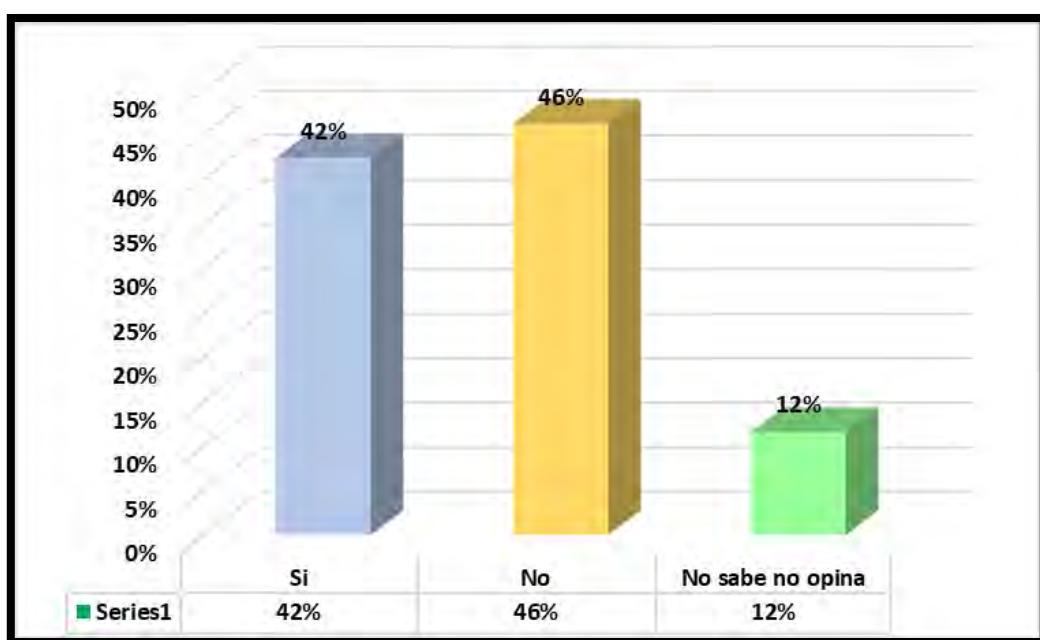
4. ¿Considera usted que la identificación de situaciones adversas señaladas en las Orientaciones de Oficio, han sido corregidos por la Entidad?

Tabla 4
Considera usted que la identificación de situaciones adversas señaladas en las Orientaciones de Oficio, han sido corregidos por la Entidad

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	11	42%
No	12	46%
No sabe no opina	3	12%
TOTAL	26	100%

Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 4
Considera usted que la identificación de situaciones adversas señaladas en las Orientaciones de Oficio, han sido corregidos por la Entidad



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 4 y figura N° 4 después de realizada la encuesta a 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, el 42% indico que la identificación de situaciones adversas señaladas en las Orientaciones de Oficio, si han sido corregidos por la Entidad en los plazos establecidos, el otro 46% indico que estas no fueron corregidas y el 12% no sabe no opina del tema.

5. ¿Considera usted, que la capacidad operativa con la que dispone actualmente el Órgano de Control Institucional, le permite realizar servicios de control simultáneo de manera oportuna y efectiva?

Tabla 5

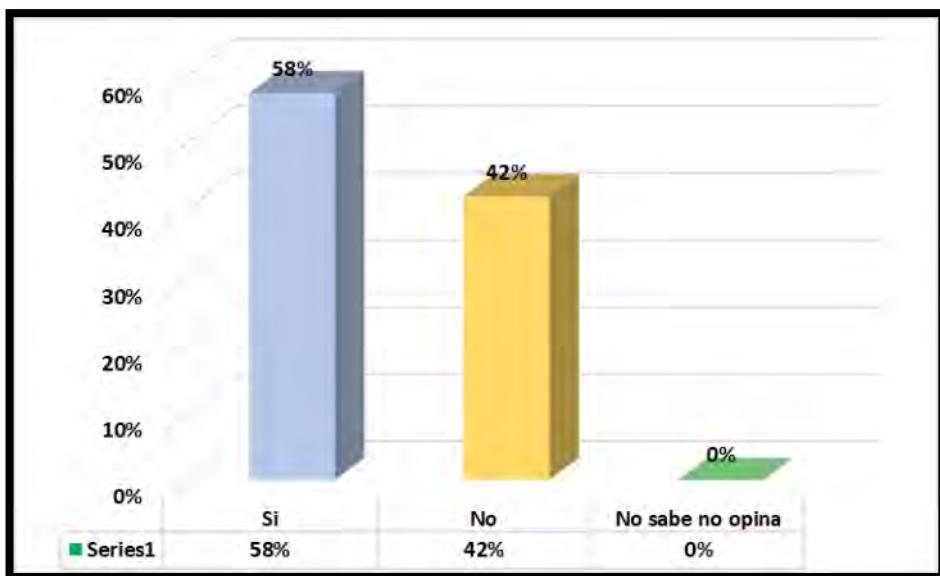
Considera usted, que la capacidad operativa con la que dispone actualmente el Órgano de Control Institucional, le permite realizar servicios de control simultáneo de manera oportuna y efectiva

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	15	58%
No	11	42%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	26	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 5

Considera usted, que la capacidad operativa con la que dispone actualmente el Órgano de Control Institucional, le permite realizar servicios de control simultáneo de manera oportuna y efectiva



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 5 y figura N° 5 después de realizada la encuesta a 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, el 58% considera que la capacidad operativa con la que dispone actualmente el Órgano de Control Institucional, le permite realizar servicios de control simultáneo de manera oportuna y efectiva, por otro lado, el 42% indica que no es suficiente la capacidad operativa con la que actualmente cuenta e OCI de la entidad.

6. ¿Cree usted que el uso de la orientación de oficio influye eficazmente en el logro de los objetivos establecidos por la entidad?

Tabla 6

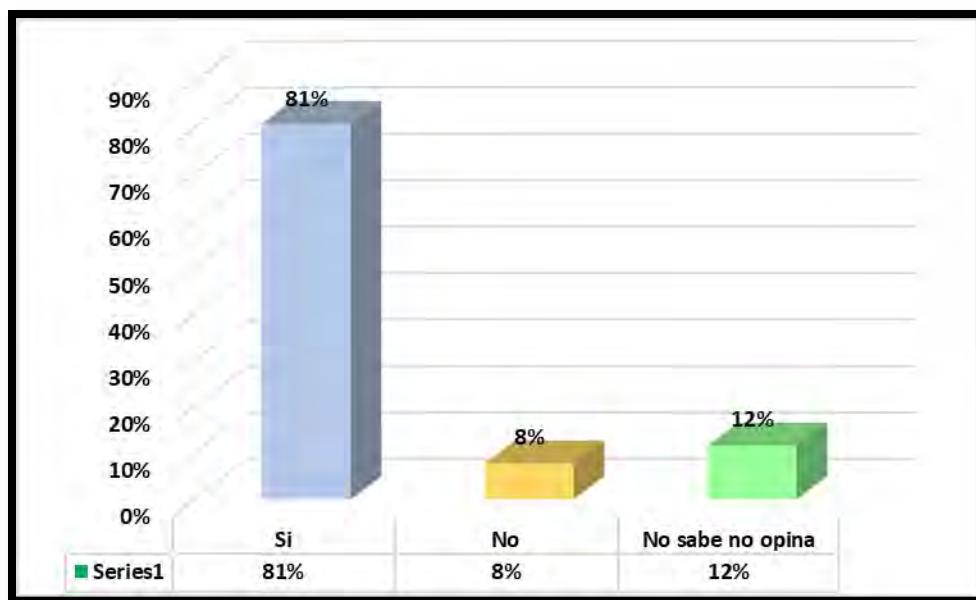
Cree usted que el uso de la orientación de oficio influye eficazmente en el logro de los objetivos establecidos por la entidad

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	21	81%
No	2	8%
No sabe no opina	3	12%
TOTAL	26	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 6

Cree usted que el uso de la orientación de oficio influye eficazmente en el logro de los objetivos establecidos por la entidad



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 6 y figura N° 6 después de realizada la encuesta a 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, el 81%

indico que el uso de la orientación de oficio si influye eficazmente en el logro de los objetivos establecidos por la entidad, el otro 8% indica que no y el 12% no sabe no opina del tema.

5.1.2. Encuesta - realizada de acuerdo a la variable Programación Multianual De Inversiones - Período 2024-2026

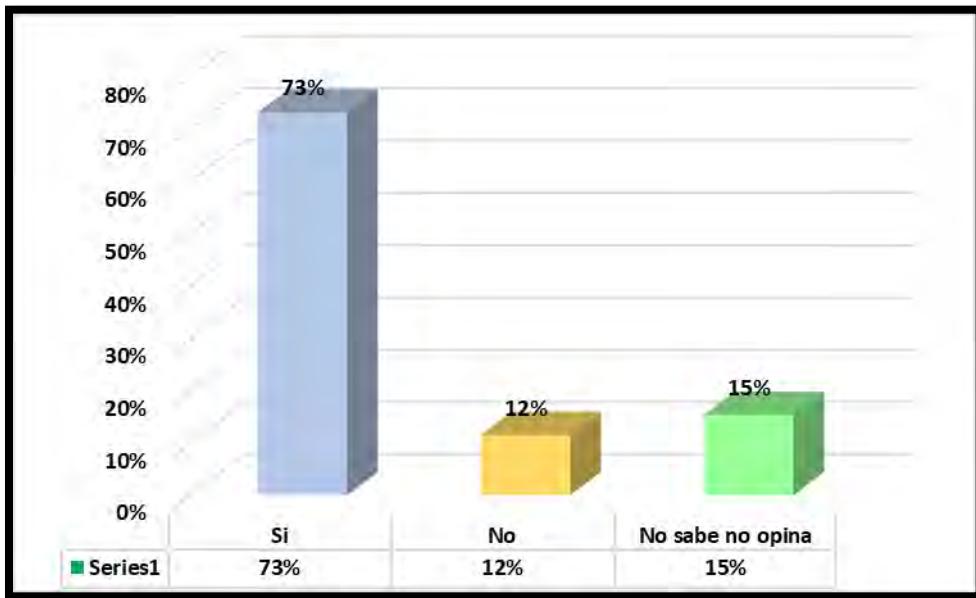
7. ¿Se elabora la programación multianual de inversiones considerando un planeamiento estratégico?

Tabla 7
Se elabora la programación multianual de inversiones considerando un planeamiento estratégico

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	19	73%
No	3	12%
No sabe no opina	4	15%
TOTAL	26	100%

Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 7
Se elabora la programación multianual de inversiones considerando un planeamiento estratégico



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 7 y figura N° 7 después de realizada la encuesta a 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, el 73% indicó que, si se elabora la programación multianual de inversiones considerando un planeamiento estratégico, el otro 12% indica que no se considera un planeamiento estratégico y el 15% no sabe no opina del tema.

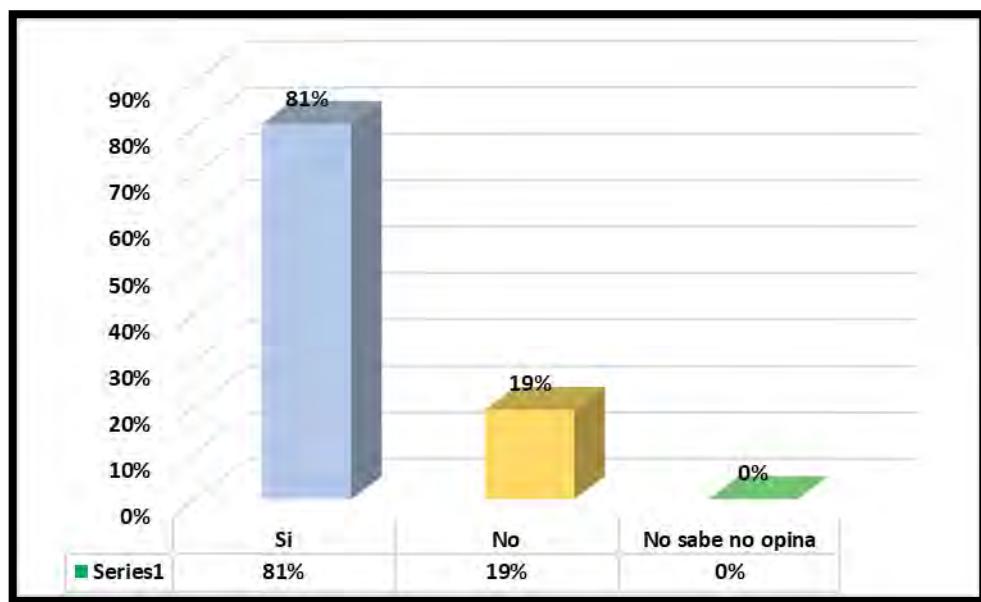
8. ¿Se realiza la programación multianual considerando brechas de infraestructura o acceso a servicios?

Tabla 8
Se realiza la programación multianual considerando brechas de infraestructura o acceso a servicios

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	21	81%
No	5	19%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	26	100%

Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 8
Se realiza la programación multianual considerando brechas de infraestructura o acceso a servicios



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 8 y figura N° 8 después de realizada la encuesta a 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, el 81%

indica que, si se realiza la programación multianual considerando brechas de infraestructura o acceso a servicios, por otro lado, el 19% indica que a veces no se llega a cumplir con esta programación.

9. ¿La cartera de inversiones se orienta al cierre de brechas prioritarias considerando el cumplimiento de metas?

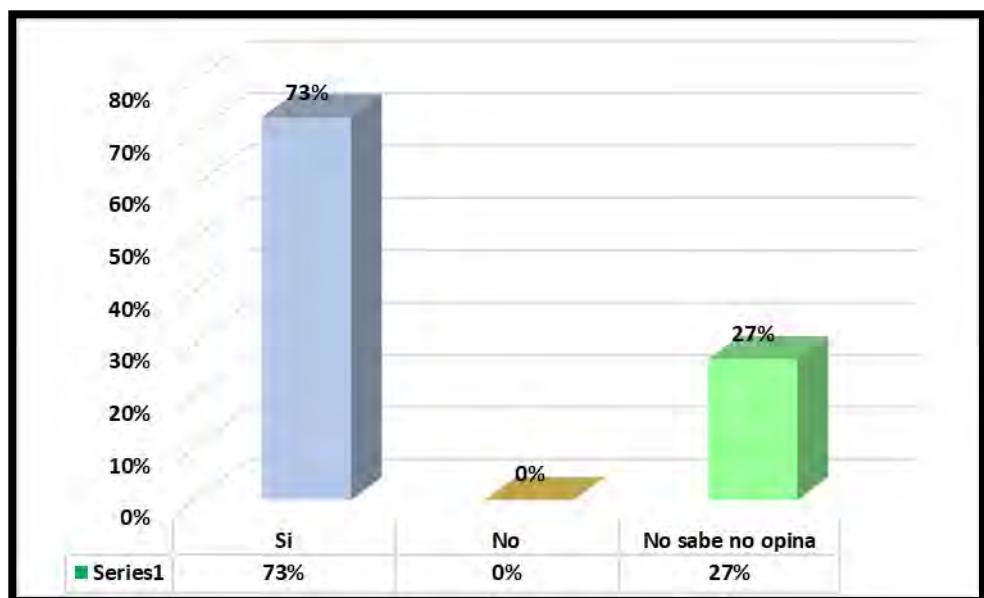
Tabla 9
La cartera de inversiones se orienta al cierre de brechas prioritarias considerando el cumplimiento de metas

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	19	73%
No	0	0%
No sabe no opina	7	27%
TOTAL	26	100%

Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 9
La cartera de inversiones se orienta al cierre de brechas prioritarias considerando el cumplimiento de metas



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 9 y figura N° 9 después de realizada la encuesta a 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, el 73% indico que la cartera de inversiones si se orienta al cierre de brechas prioritarias considerando el cumplimiento de metas, el otro 27% indico desconocer del tema.

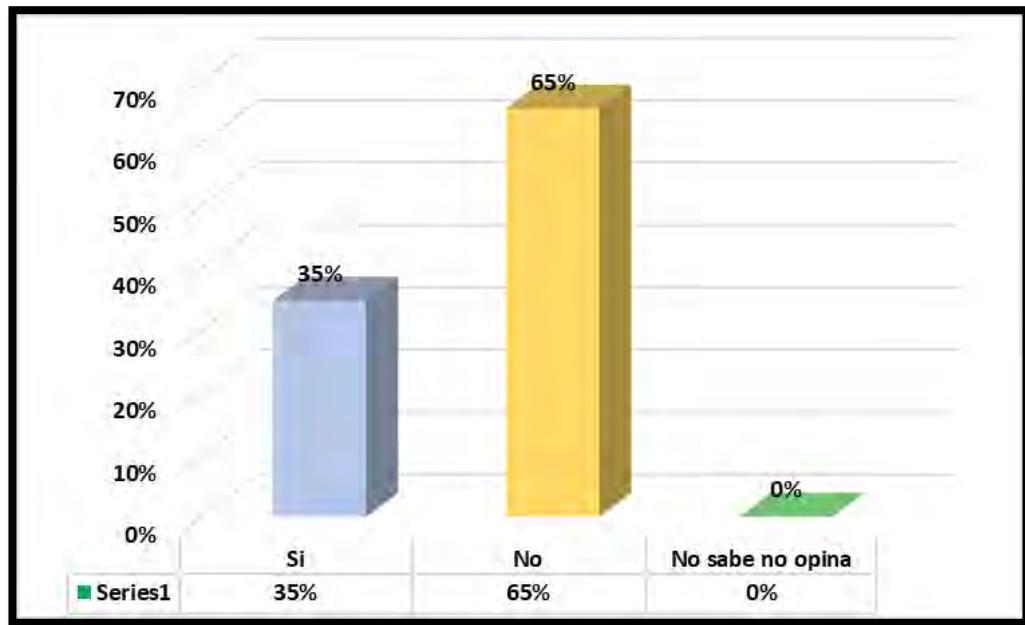
10. ¿Se cumplió con los Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026)??

Tabla 10
Se cumplió con los Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones
(Período 2024-2026)

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	9	35%
No	17	65%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	26	100%

Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

Figura 10
Se cumplió con los Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones
(Período 2024-2026)



Nota: Encuesta aplicada
 Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 10 y figura N° 10 después de realizada la encuesta a 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, el 35% indica que si se cumplió con los Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026), mientras que el 65% indica que no se cumple con los plazos establecidos.

11. ¿Se cumple con el registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a los plazos establecidos?

Tabla 11

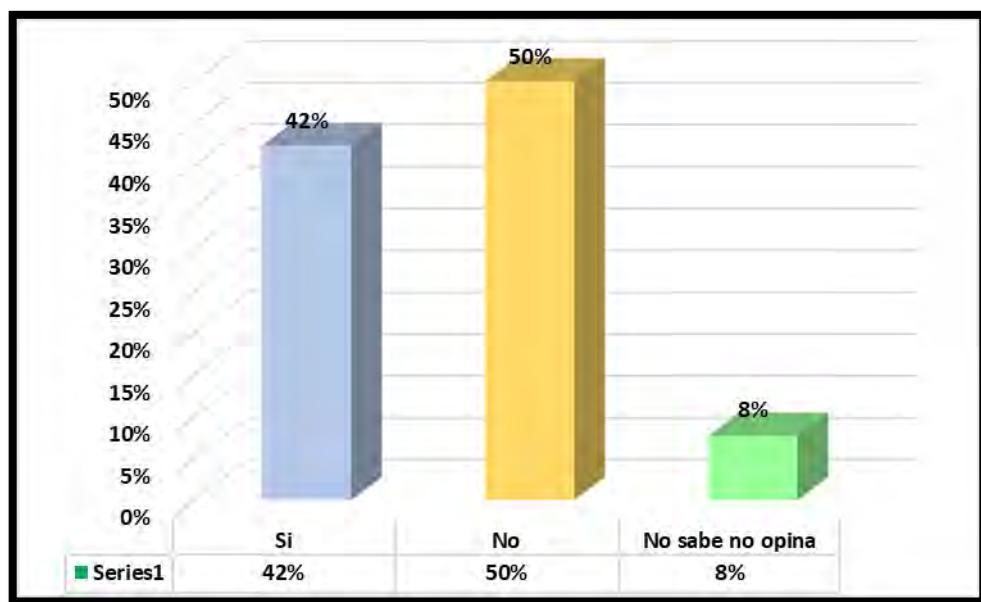
Se cumple con el registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a los plazos establecidos

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	11	42%
No	13	50%
No sabe no opina	2	8%
TOTAL	26	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 11

Se cumple con el registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a los plazos establecidos



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 11 y figura N° 11 después de realizada la encuesta a 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite – Paruro, el 42%

indico que si se cumple con el registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a los plazos establecidos, por otro lado el 50% indico que no se cumple con los plazos.

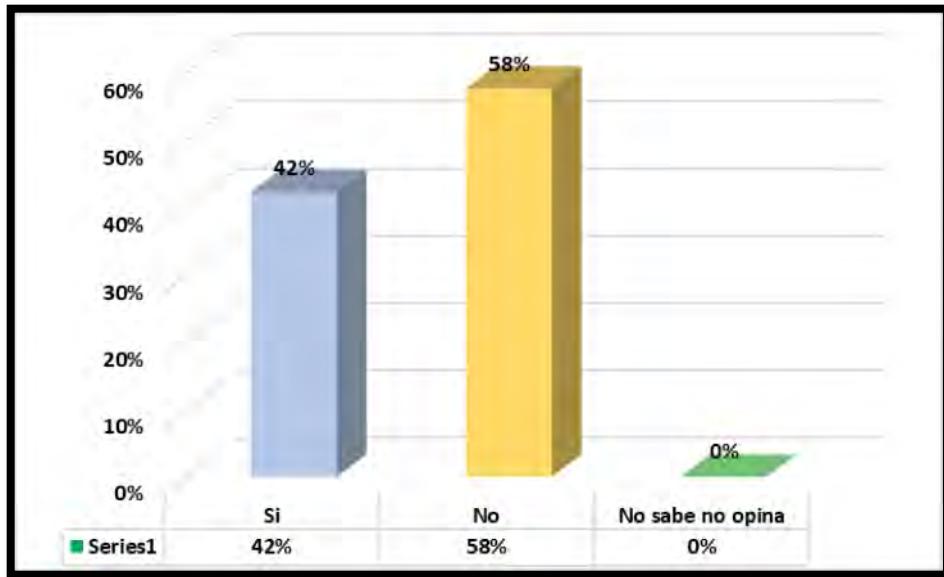
12. ¿Se tiene capacidad operativa dentro de la entidad?

Tabla 12
Se tiene capacidad operativa dentro de la entidad

Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	11	42%
No	15	58%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	26	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

Figura 12
Se tiene capacidad operativa dentro de la entidad



Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 12 y figura N° 12 después de realizada la encuesta a 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, el 42%

indicó que, si se tiene capacidad operativa dentro de la entidad, mientras que el 58% indicó que no, que no tienen una capacidad operativa eficiente.

13. ¿En su opinión considera que la Programación Multianual de Inversiones es importante para una buena ejecución de los PIPs?

Tabla 13

En su opinión considera que la Programación Multianual de Inversiones es importante para una buena ejecución de los PIPs

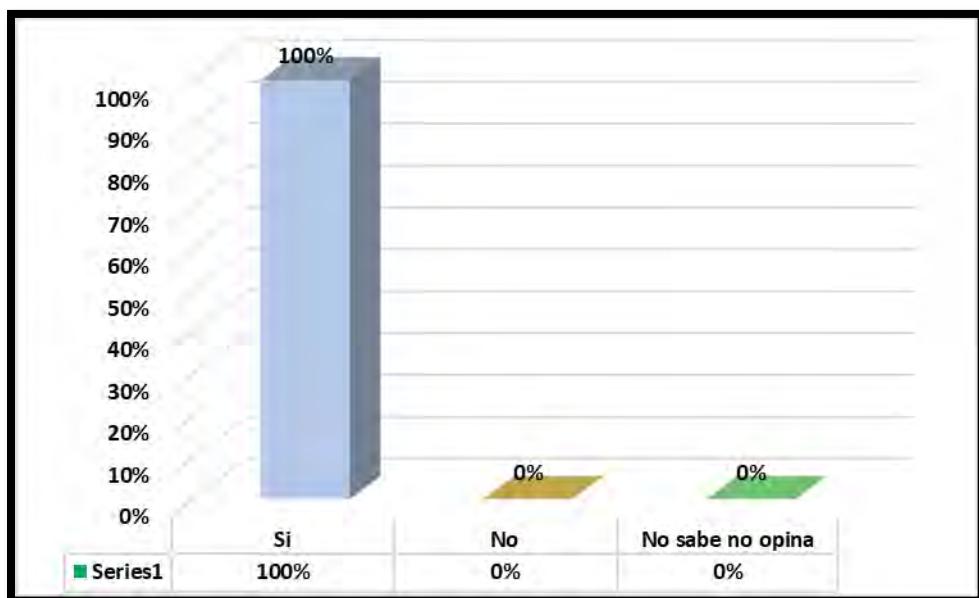
Respuesta	Nº de encuestados	Porcentaje
Si	26	100%
No	0	0%
No sabe no opina	0	0%
TOTAL	26	100%

Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

Figura 13

En su opinión considera que la Programación Multianual de Inversiones es importante para una buena ejecución de los PIPs



Nota: Encuesta aplicada

Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 13 y figura N° 13 después de realizada la encuesta a 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, el 100% indico que la Programación Multianual de Inversiones es importante para una buena ejecución de los PIPs.

14. ¿En su opinión usted considera que la OPMI, cumple con realizar un adecuado diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios básicos?

Tabla 14

En su opinión usted considera que la OPMI, cumple con realizar un adecuado diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios básicos

Respuesta	N° de encuestados	Porcentaje
Si	13	50%
No	9	35%
No sabe no opina	4	15%
TOTAL	26	100%

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

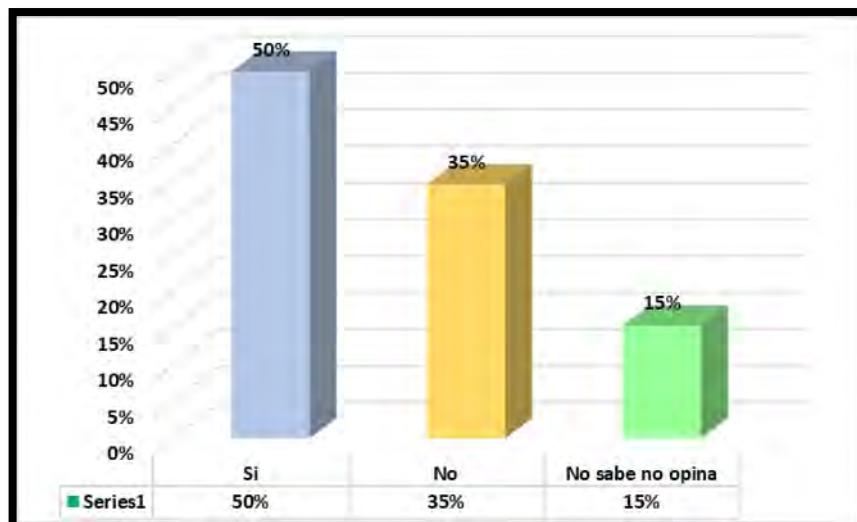


Figura 14

En su opinión usted considera que la OPMI, cumple con realizar un adecuado diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios básicos

Nota: Encuesta aplicada
Elaboración propia

INTERPRETACION:

En la tabla N° 13 y figura N° 13 después de realizada la encuesta a 26 funcionarios encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, el 50% considera que la OPMI, si cumple con realizar un adecuado diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios básicos, mientras que el 35% indica que no siempre realiza un diagnóstico adecuado.

5.2. INFORMACION DOCUMENTARIA

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 12709-2023-CG/PREVI-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE
 HUANOQUITE, PARURO, CUSCO
 "PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES -
 PERÍODO 2024-2026"
 PERÍODO DE EVALUACIÓN:
 DEL 20 DE ENERO AL 24 DE FEBRERO DE 2023

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la República, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-C370-2023-820, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada al registro de las etapas de la Fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI), correspondiente al período 2024-2026: (i) Diagnóstico de Brechas, (ii) Criterios de Priorización, (iii) Cartera de Inversiones y (iv) Documento de Aprobación del PMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, se ha identificado una situación adversa que amerita la adopción de acciones para asegurar la continuidad de las etapas que comprenden la Fase Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

LA ENTIDAD VIENE REGISTRANDO FUERA DE PLAZO EL DIAGNÓSTICO DE BRECHAS, EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2024-2026; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VINCULACIÓN ENTRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y EL PROCESO PRESUPUESTARIO, PARA LOGRAR EL CIERRE DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA, LOS OBJETIVOS Y METAS DE DESARROLLO NACIONAL, SECTORIAL Y/O TERRITORIAL CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

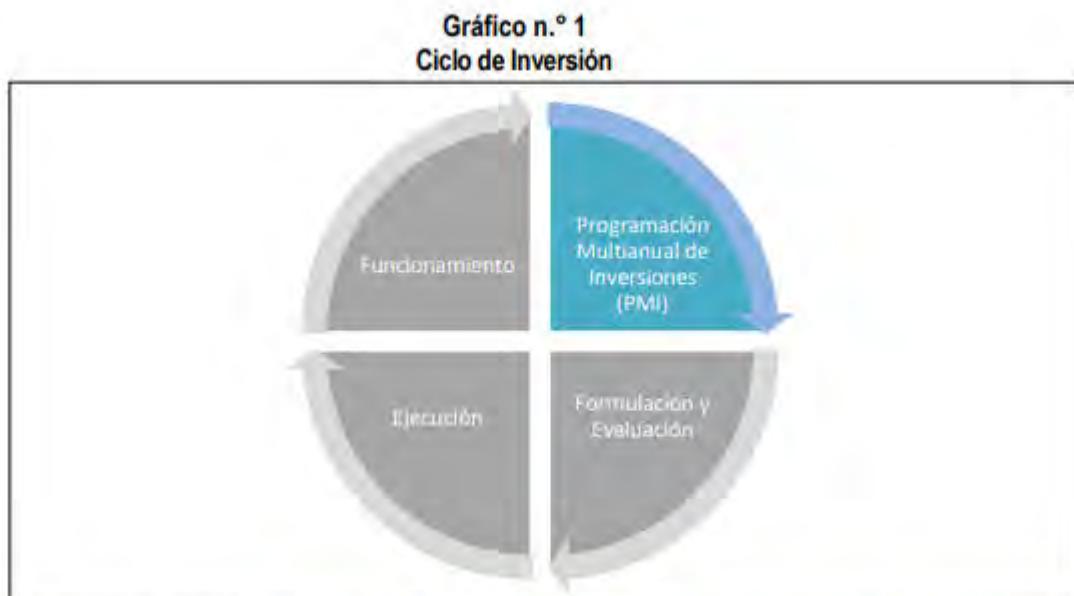
Mediante la Resolución Directoral n.º 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019 se aprobó la “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, teniendo por finalidad establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹ y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Sobre el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un sistema administrativo del Estado, que tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones conocido como Invierte.Pe establece un Ciclo de Inversión como el proceso mediante el cual un proyecto de inversión es concebido, diseñado, evaluado, ejecutado y genera sus beneficios para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Consta de las 4 fases siguientes:



- **Fase 1 Programación Multianual de Inversiones (PMI):** Comprende la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos.

- **Fase 2 Formulación y Evaluación:** Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución.
- **Fase 3 Ejecución:** Comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva.
- **Fase 4 Funcionamiento:** Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión.

El Invierte.Pe tiene como Ente Rector a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Al respecto, es preciso señalar que la Fase 1 Programación Multianual de Inversiones (PMI), tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial.

Para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, Gobierno Regionales (GR) y Gobierno Locales (GL) para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios. Con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI.

La Fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI) comprende las siguientes etapas.

1. Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios.

2. Elaboración y publicación del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios.
3. Elaboración y aprobación de los criterios de priorización.
4. Elaboración de la cartera de inversiones del PMI.
5. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI (Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas).
6. Elaboración y publicación del Programa Multianual de Inversiones del Estado (PMIE).

Las mencionadas etapas se esquematizan en el siguiente gráfico:



Fuente: Dirección General de Programación Multianual de Inversiones – Ministerio de Economía y Finanzas.

Respecto a las etapas precitadas, se han fijados temas, responsables, actividades y plazos, los cuales se encuentran establecidos en el anexo n.º 6: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones de la Directiva n.º 001-2019-EF/63.01, el cual se actualiza anualmente; y respecto de algunos de los temas corresponde a las entidades y empresas públicas del Sector

Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a las cuales les corresponde llevar a cabo para el cumplimiento de la Programación Multianual de Inversiones (PMI), período 2024-2026, los que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 1

Anexo n.º 6: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026)

Tema	Responsable	Actividad	Plazos
(...)	(...)	(...)	(...)
Diagnóstico de brechas	Sector, GR y GL	La OPMI del Sector, GR y GL actualiza, publica y registra el diagnóstico de la situación de sus brechas de infraestructura o de acceso a servicios.	Hasta el 20 de enero del 2023
Criterios de priorización	GR y GL	El OR del GR y GL aprueban y publica sus criterios de priorización.	Hasta el 27 de enero del 2023
Criterios de priorización	Empresas públicas	Las empresas públicas bajo el ámbito de FONAFE, incluido ESSALUD, aprueban y publican sus criterios de priorización complementarios.	Hasta el 27 de enero del 2023
(...)	(...)	(...)	(...)
Cartera de inversiones	Sector, GR, GL y empresas públicas	Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, registran la cartera de inversiones de su PMI.	Hasta el 17 de febrero del 2023
Aprobación del PMI	Sector, GR, GL y empresas públicas	Las OPMI de los Sectores, GR, GL y las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, adjuntan el documento de aprobación del PMI.	Hasta el 24 de febrero del 2023
(...)	(...)	(...)	(...)
Consistencia del PMI ⁶	DGPMI, Sector, GR y GL	La DGPMI en coordinación con las OPMI de Sectores, GR y GL realiza la consistencia del PMI con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto.	Hasta el 29 de setiembre del 2023
(...)	(...)	(...)	(...)
Consistencia del PMI	DGPMI, Sector, GR y GL	La DGPMI en coordinación con las OPMI de Sectores, GR y GL realiza la consistencia del PMI con la Ley Anual de Presupuesto	Hasta el 29 de diciembre del 2023
Consistencia del PMI	DGPMI, Sector, GR y GL	La DGPMI en coordinación con las empresas públicas bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD realiza la consistencia del PMI con el Presupuesto aprobado.	Hasta el 6 de enero de 2024
(...)	(...)	(...)	(...)

Fuente: Anexo n.º 6 Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026).

Sobre la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones y el Módulo de Programación Multianual de Inversiones

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que tiene entre sus funciones, la siguiente:

Regular el funcionamiento de los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, considerando su articulación con los aplicativos informáticos de los sistemas administrativos vinculados con la gestión de las inversiones.

De acuerdo a ello, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones administra el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, que es un aplicativo informático desarrollado para el registro del Diagnóstico de Brechas, Criterios de Priorización, Cartera de Inversiones y Documento de Aprobación del PMI, conforme al instructivo denominado “Registro de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones”, actualizado al 26 de enero de 2023, el mismo que fue publicado en la página web del MEF y se accede mediante el enlace siguiente:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_registroPMI_2024-2026.pdf.

De lo expuesto, a fin de verificar el grado de cumplimiento de las etapas de la Fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI), período 2024-2026, que a la fecha las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, deben llevar a cabo el cumplimiento del registro de: (i) Diagnóstico de Brechas, (ii) Criterios de Priorización, (iii) Cartera de Inversiones y (iv) Documento de Aprobación del PMI, en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, esta Entidad Fiscalizadora Superior mediante oficio n.º 015848-2023-

CG/DEN de 3 de mayo de 2023, solicitó a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones la información siguiente:

1. Indicar el plazo máximo para que las entidades y empresas del estado realicen el registro de:
 - a. Diagnóstico de Brechas
 - b. Criterios de Priorización.
 - c. Cartera de Inversiones
 - d. Documento de Aprobación del PMI.
2. Especificar los dispositivos normativos y comunicados relacionados a la obligatoriedad de realizar el registro de las etapas precedentes.
3. Relación de entidades obligadas a realizar el registro de las etapas, especificando si son entidades públicas o empresas del estado.
4. Relación de entidades que han cumplido y que no han cumplido a la fecha con el registro de las etapas de la PMI.
5. Relación de empresas del estado que han cumplido y que no han cumplido a la fecha con el registro de las etapas de la PMI, especificando en caso sea necesario la norma que los excluya de registrar alguna etapa.
6. Remitir la información en formato Excel de acuerdo a la siguiente estructura:

Es así que, a través del oficio n.º 0161-2023-EF/63.03 de 10 de mayo de 2023, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, remitió la información solicitada por la Contraloría General de la República, sobre las entidades públicas que han realizado el registro de las etapas: Diagnóstico de Brechas, Criterios de Priorización, Cartera de Inversiones y Documento de Aprobación del PMI, las mismas que tuvieron como plazo máximo lo establecido en el Anexo n.º 6: Plazos para la Fase de programación multianual de inversiones (Período 2024-2026) de la

Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el precitado oficio se muestra en el Apéndice n.º 1 del presente Informe.

De la revisión a la información entregada por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, como se detalla en el Cuadro n.º 2, se evidencia que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la entidad viene registrando fuera de plazo el diagnóstico de brechas, conforme se señala a continuación:

Cuadro n.º 2
Estado de cumplimiento de los registros de la entidad

Entidad	Cumplimiento del Registro			
	Diagnóstico de Brechas	Criterios de Priorización	Cartera de Inversiones	Documento de Aprobación
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE	2. Cumplió fuera de plazo	1. Cumplió dentro del plazo	1. Cumplió dentro del plazo	1. Cumplió dentro del plazo

Fuente: Oficio n.º 0161-2023-EF/63.03 de 10 de mayo de 2023.

De acuerdo al cuadro precedente se evidencia el cumplimiento fuera de plazo del registro del diagnóstico de brechas, en el aplicativo informático del Módulo de Programación Multianual de Inversiones.

En base a lo expuesto, resulta necesario comunicar a la entidad la situación adversa para que efectúe las acciones necesarias para garantizar y promover el cumplimiento en el registro de información correspondiente a las etapas de la Fase de Programación Multianual de Inversiones, previendo que las próximas acciones que las entidades y empresas públicas del Sector Público No Financiero que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tienen la responsabilidad de llevar a cabo para el cumplimiento de la Programación Multianual de Inversiones (PMI), período 2024-2026, corresponden a: (i) Consistencia del PMI con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto y (ii) Consistencia del PMI con la Ley Anual de Presupuesto.

La normativa aplicable a la condición es la siguiente:

- **Directiva n.º 001-2019-EF/63.01, “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019.**

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Subgerencia de Prevención e Integridad ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio al registro de las etapas: Diagnóstico de Brechas, Criterios de Priorización, Cartera de Inversiones y Documento de Aprobación del PMI de la fase denominada Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1 del presente Informe.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio al registro de las etapas: Diagnóstico de Brechas, Criterios de Priorización, Cartera de Inversiones y Documento de Aprobación del PMI de la Fase denominada Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026 en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones se ha advertido una situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos correspondientes a la Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026.

VI. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio al registro de las etapas: Diagnóstico de Brechas, Criterios de Priorización, Cartera de Inversiones y Documento de Aprobación del PMI de la Fase denominada Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026 en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad, el resultado o el logro de los objetivos de la Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Paruro, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar, respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

5.3. CONTRATACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Hipótesis General

La implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide significativamente en la Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023. Ya que al adoptar acciones preventivas y correctivas frente a la situación adversa identificada se podrá continuar con el logro de los objetivos correspondientes a la Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026.

APLICACIÓN DEL PROGRAMA ESTADÍSTICO IBM SPSS STATISTICS V. 25

De los resultados obtenidos en el trabajo de campo según las encuestas, a continuación, confrontamos la hipótesis utilizando el programa estadístico IBM SPSS Statistics V.25:

Arribando a los siguientes resultados:

Tablas cruzadas

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Resumen de procesamiento de casos

	N	Válido		Casos Perdido		N	Total	Porcentaje
		Porcentaje	N	Porcentaje	N			
Incidencia de la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio * Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023	26	100,0%	0	0,0%	0	26	26	100,0%

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Tabla cruzada Incidencia de la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio *Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023

			Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023		
			Si	No	Total
Incidencia de la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio	Si	Recuento	9	2	11
		% dentro de Incidencia de la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio	81,8%	18,2%	100,0%
	No	Recuento	0	13	13
		% dentro de Incidencia de la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio	0,0%	100,0%	100,0%

	No sabe no opina	Recuento	0	2	2
		% dentro de Incidencia de la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio	0,0%	100,0%	100,0%
Total		Recuento	9	17	26
		% dentro de Incidencia de la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio	34,6%	65,4%	100,0%

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	18,770 ^a	2	,000
Razón de verosimilitud	23,111	2	,000
Asociación lineal por lineal	14,883	1	,000
N de casos válidos	26		

a. 4 casillas (66,7%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,69.

Prueba de Hipótesis – Chi Cuadrado

Medidas simétricas

	Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coeficiente de contingencia	,647
N de casos válidos		26

HIPÓTESIS GENERAL

Ha: Hipótesis alterna

Ho: Hipótesis Nula

Ha: La implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide significativamente en la Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.

Ho: La implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio no incide significativamente en la Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.

P = Sig.=0.000 < 0.05  **se acepta Ha.**

ANALISIS.

Del resultado obtenido P = Sig.=0.000 < 0.05 se comprueba la hipótesis

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se cumplió con el objetivo de determinar de qué manera la implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio incide en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023. Según los resultados obtenidos en la Tabla N.^o 6 y Figura N.^o 6, el 81% de los funcionarios y servidores públicos encuestados considera que dichas recomendaciones influyen eficazmente en el logro de los objetivos institucionales, mientras que el 8% considera que no influyen y el 12% no emite opinión. Estos resultados evidencian que una amplia mayoría percibe a las orientaciones de oficio como herramientas útiles que fortalecen la gestión institucional y orientan adecuadamente la programación de inversiones, lo cual es fundamental en el ámbito de la administración pública.

SEGUNDO: Respecto al objetivo de determinar cómo incide el plan de acción en la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio en los plazos de la Fase de Programación Multianual de Inversiones (periodo 2024-2026), se obtuvieron los resultados presentados en la Tabla N.^o 1 y Figura N.^o 1. El 73% de los encuestados considera necesario y prioritario elaborar un plan de acción para este fin; el 12% considera que no es necesario, mientras

que el 15% no emite opinión. Estos resultados permiten concluir que la elaboración de un plan de acción es valorada como una herramienta clave para asegurar una implementación ordenada, eficiente y oportuna de las recomendaciones, ya que establece etapas, tareas y responsabilidades que optimizan el proceso de planificación de inversiones.

TERCERO: En relación al objetivo de determinar cómo incide la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio en el cumplimiento de los registros en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, los datos obtenidos en la Tabla N.º 10 y Figura N.º 10 muestran que el 35% de los encuestados considera que se cumplen los plazos establecidos, mientras que el 65% señala lo contrario. Esto evidencia la necesidad de fortalecer la implementación de las recomendaciones para mejorar el cumplimiento de los registros en el módulo correspondiente. Una adecuada implementación contribuye a establecer estándares claros, mejorar la calidad de la información registrada, asegurar el cumplimiento normativo, y reforzar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda que el titular de la entidad asegure el cumplimiento de la normativa vigente relacionada con las orientaciones de oficio, mediante la designación de un responsable que supervise la elaboración y ejecución del Plan de Acción. Este responsable deberá velar por la implementación oportuna de las acciones correctivas y preventivas emitidas en los Informes de Control Simultáneo, en cualquiera de sus modalidades.

SEGUNDO: Es recomendable que el titular de la entidad fortalezca sus capacidades internas mediante la capacitación continua de los funcionarios responsables de la formulación y programación de inversiones. Esta formación debe estar orientada a la aplicación de criterios de planeamiento estratégico, permitiendo estructurar una cartera de inversiones alineada a los objetivos institucionales y enfocada en el cierre de brechas prioritarias.

TERCERO: Se sugiere al titular de la entidad implementar un sistema de seguimiento y monitoreo que garantice la publicación semestral de las recomendaciones de oficio en el Portal de Transparencia. Además, se debe sensibilizar a los responsables sobre la importancia de este proceso, brindándoles soporte técnico y promoviendo una cultura de responsabilidad y mejora continua en la gestión pública.

BIBLIOGRAFÍA

Bonilla castro, Elssy - Rodriguez Sehk, Penelope. (1997). Más allá de los métodos. La investigación en ciencias sociales. colombia: Norma.

Cahuascanco Cabrera , M. (2022). El control simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - periodo 2020. *El control simultáneo y la gestión administrativa de la Municipalidad Distrital de Checacupe – Canchis - Cusco - periodo 2020.* Cusco, Peru. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12557/4701>

DIRECTIVA N° 002-2019-CG/NORM. (2019). *SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO.*

DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG . (2019). *IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO.*

Directiva N°013-2022-CG/NORM. (2022). Servicio de Control Simultaneo. *Servicio de Control Simultaneo.* Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3168102/Resoluci%C3%B3n%20de%20Contralor%C3%ADa%20N%C2%B0013-2022-CG.pdf.pdf?v=1654031918>

Dueñas, C. d. (2013). *Estadística Aplicada* . Lima: Moshera S.R.L.

Flores De La Cruz, R. (2021). Control Simultaneo en ejecución de obras públicas en la Provincia de Yauyos, 2018 - 2021. *Control Simultaneo en ejecución de obras públicas en la Provincia de Yauyos, 2018 - 2021.* Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/66394/Flores_DCRA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Garcia Fernando, M. (1977). *el analisis de la realidad social, metodos y tecnicas*. Madrid: la encuenta.

Hernandez Sampieri, R. (2018). METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION. *METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Huaman Cazorla, E., & Chavez Arenas, K. (2021). Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Convención, periodo 2015-2018.

Factores que limitan la implementación de las recomendaciones derivadas de informes de auditorías emitidas por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial

de La Convención, periodo 2015-2018. Obtenido de https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/4441/Eliana_Kristel_Tesis_bachiller_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ley N°28716. (16 de Abril de 2006). Ley de control interno de las entidades del estado. *Ley de control interno de las entidades del estado.* Obtenido de file:///C:/Users/USER/Documents/Tesis%202023/Pos/Asesoramiento/Ronald%20-%20andahuaylas/Ley_N_28716.pdf

LLarrea Lúcar, L., Vergaray Galarza, M., & Selem Novoa, J. (2020). IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR VINCULADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN EN LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA METROPOLITANA. *IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR VINCULADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN EN LAS MUNICIPALIDADES DE LIMA METROPOLITANA.* Obtenido de

https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2952/LarreaLiliana_Tesis_maestria_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López Lozano, J. (2022). PLAN ANUAL DE CONTROL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI), Y LAS EFECTIVIDAD DEL CONTROL SIMULTÁNEO, EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, 2021. *PLAN ANUAL DE CONTROL DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL (OCI), Y LAS EFECTIVIDAD DEL CONTROL SIMULTÁNEO, EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL (UGEL) DE CORONEL PORTILLO, DEPARTAMENTO DE UCAYALI, 2021.* Obtenido de http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/6531/B8_2023_UNU_MAESTRIA_2023_TM_JANICE-LOPEZ_V1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Martel Malpartida, J. (2020). SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA EN EL AÑO 2018. *SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Y SU INFLUENCIA EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA EN EL AÑO 2018.* Obtenido de http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/4359/UNU_MAESTRIA_2020_TM_JOSE-MARTEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Maza Quiñones, N. (2022). El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su relación en la Sostenibilidad de los Proyectos de Inversión Pública -

Espinar 2020. *El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su relación en la Sostenibilidad de los Proyectos de Inversión Pública* - Espinar 2020.

Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/100566/Maza_QN-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

MEF. (2019). Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Obtenido de

https://dataonline.gacetajuridica.com.pe/gaceta/admin/elperuano/2312019/23-01-2019_SE_RD-001-2019-EF-63.01.pdf

Montero Oblea , Y. (2019). El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Incidencia en el Ciclo de Inversión en el Departamento de Tumbes, 2017-2018.

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Incidencia en el Ciclo de Inversión en el Departamento de Tumbes, 2017- 2018. Obtenido de <https://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12874/877/TESIS%20-%20MONTERO%20OBLEA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Morales Palacios, M. (2019). La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza.

La inadecuada planificación presupuestaria en las contrataciones de ínfima cuantía y su afectación en el presupuesto del Consejo de la Judicatura de Pastaza. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/29919>

Oré Sutta, J. (2022). EL CONTROL SIMULTÁNEO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS EN ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, 2019. *EL CONTROL*

SIMULTÁNEO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS SITUACIONES ADVERSAS EN ENTIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO, 2019.

Obtenido de

<http://repositorio.uigm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/6356/TESIS-ORE%20SUTTA%20JOSE.pdf?sequence=2&isAllowed=n>

Quispe Hanco, D. (2020). *SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA-URUBAMBA-CUSCO 2019. SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA-URUBAMBA-CUSCO 2019.*

Obtenido de

https://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12557/3537/Dayanna_Tesis_bachiller_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Rey Acevedo, E. (2020). Planificación en la orientación de oficio a cargo del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Loreto. Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47839/Rey_AEC-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS
ANEXO N° 01
MATRIZ DE CONSISTENCIA
“IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2024-2026, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE - PARURO, PERIODO 2023”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	POBLACIÓN Y MUESTRA	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL <p>¿De qué manera la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en la Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023?</p>	OBJETIVO GENERAL <p>Determinar de qué manera la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en la Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.</p> OBJETIVOS ESPECÍFICOS <p>a) Determinar de qué manera el plan de acción para la implementación</p>	HIPÓTESIS GENERAL <p>La implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide significativamente en la Programación Multianual de Inversiones - período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023. Ya que al adoptar acciones preventivas y correctivas frente a la situación adversa</p>	VARIABLE INDEPENDIENTE X. IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO DIMENSIONES X.1 Plan de Acción X.2 Seguimiento al estado de implementación	POBLACIÓN <p>La población estará conformada por la Oficina de Control Institucional, la Unidad de contabilidad, Unidad de Informática, Oficina de Programación e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad formuladora de Proyectos y la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales</p>	TIPO DE INVESTIGACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Aplicada ENFOQUE DE INVESTIGACION <ul style="list-style-type: none"> • Cuantitativo NIVEL DE INVESTIGACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo - explicativo TECNICAS DE INVESTIGACIÓN <ul style="list-style-type: none"> • Encuesta • Análisis documental

PROBLEMAS ESPECÍFICOS	de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en los plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026), en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.	identificada se podrá continuar con el logro de los objetivos correspondientes a la Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026.	VARIABLE DEPENDIENTE Y. PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES	y Medio Ambiente, haciendo un total de 26 funcionarios y servidores públicos encuestados.	PROCESAMIENTO DE DATOS
a) ¿De qué manera el plan de acción para la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en los plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026), en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023?	b) Determinar de qué manera la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en el cumplimiento de los registros de la entidad en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.	<p>HIPÓTESIS ESPECÍFICOS</p> <p>a) El plan de acción para la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide significativamente en los plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones del período 2024-2026, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.</p>	<p>DIMENSIONES</p> <p>Y.1 Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026)</p> <p>Y.2 Cumplimiento de los registros de la entidad en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones</p>	La muestra será no probabilística, se tomará el total de la población que comprende a 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro.	<ul style="list-style-type: none"> Microsoft Office Word Microsoft Office Excel IBM SPSS Statistics 25
b) ¿De qué manera la implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio incide en el cumplimiento de los registros de la entidad en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023?	b) La implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio				

incide significativamente en el cumplimiento de los registros de la entidad en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones, en la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, periodo 2023.

ANEXO N° 02
ENCUESTA N° 01

Instrucciones:

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2024-2026, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE - PARURO, PERIODO 2023”**; al respecto, se le pide a los 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

1. ¿Para la Implementación de recomendaciones de orientaciones de oficio es necesario y primordial elaborar un plan de acción?

- a) Siempre ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

2. ¿El OCI de la entidad realiza seguimiento al estado de implementación de las recomendaciones de orientaciones de oficio?

- a) Siempre ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....
.....

3. ¿Considera usted que la cantidad de inspecciones realizadas en la modalidad de control simultaneo, permite el correcto acompañamiento y evaluación de los proyectos?

- a) Siempre ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Considera usted que la identificación de situaciones adversas señaladas en las Orientaciones de Oficio, han sido corregidos por la Entidad?

- a) Siempre ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Considera usted, que la capacidad operativa con la que dispone actualmente el Órgano de Control Institucional, le permite realizar servicios de control simultáneo de manera oportuna y efectiva?

- a) Siempre ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

.....

6. ¿Cree usted que el uso de la orientación de oficio influye eficazmente en el logro de los objetivos establecidos por la entidad?

- a) Siempre ()

- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 03**ENCUESTA N° 02****Instrucciones:**

La Técnica de la Encuesta, está orientada a buscar información de interés sobre el tema **“IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DE ORIENTACIONES DE OFICIO Y SU INCIDENCIA EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES - PERÍODO 2024-2026, EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANOQUITE - PARURO, PERIODO 2023”**; al respecto, se le pide a los 26 funcionarios y servidores públicos encuestados de la Municipalidad Distrital de Huanoquite - Paruro, que en las preguntas que a continuación se acompaña, elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X) al lado derecho, tu aporte será de mucho interés en este trabajo de investigación. Se le agradece su participación.

DATOS GENERALES:

a) Edad: años

b) Sexo:

Masculino

Femenino

1. ¿Se elabora la programación multianual de inversiones considerando un planeamiento estratégico?

a) Siempre ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

2. ¿Se realiza la programación multianual considerando brechas de infraestructura o acceso a servicios?

a) Siempre ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

3. ¿La cartera de inversiones se orienta al cierre de brechas prioritarias considerando el cumplimiento de metas?

a) Siempre ()

b) No ()

c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

4. ¿Se cumplió con los Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (Período 2024-2026)?

- a) Siempre ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

5. ¿Se cumple con el registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones de acuerdo a los plazos establecidos?

- a) Siempre ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

6. ¿Se tiene capacidad operativa dentro de la entidad?

- a) Siempre ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

7. ¿En su opinión considera que la Programación Multianual de Inversiones es importante para una buena ejecución de los PIPs?

- a) Siempre ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

8. ¿En su opinión usted considera que la OPMI, cumple con realizar un adecuado diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a los servicios básicos?

- a) Siempre ()
- b) No ()
- c) No sabe no opina ()

Justifique su respuesta:

.....

.....

ANEXO N° 04**MATRIZ DE VALIDACIÓN****VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS MEDIANTE
CRITERIO DE EXPERTOS EN LA ESPECIALIDAD.****G U I A:**

El presente documento, tiene por finalidad el de recabar la información útil de personas experto y especializadas en el tema de la investigación. La validez y la confiabilidad del instrumento de recolección de datos se componen de (9) ítems según prelación y con la respectiva escala de estimación que a continuación se indica:

- Indica una ausencia de elementos que absuelven la interrogante planteada.
- Representa una absolución escasa de la interrogante.
- Significa la absolución de los ítems en términos intermedios.
- Representa estimación que el trabajo de investigación absuelve en gran medida la interrogante planteada.
- Representa el mayor valor de escala y debe ser asignado cuando se aprecie que el ítem es absoluto por el trabajo de investigación de una manera totalmente suficiente.

Marque con una X en la escala que se consigna a la derecha de cada ítem según la opción que le corresponde el instrumento de investigación.

		Escala de validación				
1	¿Considera Ud. que los ítems de los instrumentos de recolección de datos miden lo que pretende medir?					
2	¿Considera Ud. que la cantidad de ítems formulados en esta versión son suficientes para tener una compresión del tema en estudio?					
3	¿Considera Ud. que los ítems consignados en este instrumento son una muestra representativa del universo materia de estudio?					
4	¿Considera Ud. que todos y cada uno de los ítems contenidos en este instrumento se orienta a los objetivos planteados?					
5	¿Considera Ud. que si aplicamos en reiteradas oportunidades este instrumento a muestras similares obtendríamos datos también similares?					
6	¿Considera Ud. que los conceptos y/o términos utilizados en este instrumento son todos y cada uno de ellos propios de las hipótesis y variables de estudio?					
7	¿Considera Ud. que el lenguaje utilizado en el presente instrumento es claro sencillo y no da lugar a diferentes interpretaciones?					

	8	¿Considera Ud. ¿Que la estructura del presente instrumento es adecuada al tipo de usuario a quien se dirige el instrumento?					
	9	¿Estima Ud. que las escalas de medición utilizadas son pertinentes a los objetos materia de estudio?					

10.- ¿A su criterio qué aspectos se tiene que modificar o qué ítems se tendrían que incrementarse o disminuir, para mejorar el instrumento de recolección de datos?

.....

.....

.....

.....